

Piensa en lo que será tu patria libre. Piensa en lo que veremos España y los españoles cuando hayamos recobrado el derecho a influir sobre los destinos de la nación. Piensa en lo que será, en lo que puede ser tu tierra liberada de la esclavitud a que estuvo sometida hasta hoy. Piensa todo eso después no olvides esto otro: que tu libertad y la de tu pueblo dependen de tu coacción y de tu fusil.

## IMPLANTACION DEFINITIVA DEL CONTROL

A la altura a que ha llegado la cruzada antifascista en nuestro país, no puede haber un solo español, con igualdad y con vergüenza, que no sea un soldado, un combatiente más. España, la que sigue en nuestras manos dispuesta a dejarse modelar por nuestro heroísmo y nuestra bravura, debe quedar convertida en un inmenso cuartel. Se cumple aquí la axiomática sentencia del clásico. Todo Ejército es igual a la sociedad en pie de guerra, a la colectividad sobre las armas. Cuantos sientan la responsabilidad de este momento; cuantos sean susceptibles de dejarse impresionar por los latidos de esta hora apremia, han de coger un fusil y marchar al campo de batalla, empuñar una lima y prestar algún útil servicio a nuestra Causa. Lo importante es que todos nos demos cuenta que la guerra nos reclama y que a la guerra van fuertemente unidas la libertad y las aspiraciones de todos los hombres que ven en el progreso civil la liberación humana. El grito que levantó al pueblo de París en 1871 ha de ser nuestro grito, porque entraña todos los principios y todas las exigencias de hoy. ¡A las armas! ¡A las armas! Lo de Málaga no puede repetirse en otra ciudad cualquiera. Nos cubriría de oprobio. No puede repetirse y obligados estamos a que no se repita. Todo el proletariado y todos los antifascistas, organizaciones y partidos, han de grabar en el corazón y en la cabeza la única idea que puede animarnos y emocionarnos en la actualidad: Málaga no tendrá segunda edición. No puede tener segunda edición. Y no por el peligro que ello significaría para las ideas que hemos prometido salvar, sino porque sonado la hora de atacar. De atacar con todas las consecuencias. De atacar a fondo, a bayoneta calada, sin volvérsela la cara al enemigo, encendido el corazón y juntos los brazos. Con la ilusión de vengar a todos los caídos, a todos los martirizados, a todos los que han sido de los nuestros y ya no son, gracias a los asesinos fascistas. La victoria pertenece a quienes saben preparar y tomar la ofensiva. Por kilómetros o palmo a palmo hay que conquistar y reconquistar la tierra que se estrema bajo las pesuñas de la soldadesca fascista. El que se levanta la cara, el que retroceda, el que no tenga arrestos para subir al monte y arrancar el corazón a todos los enemigos, que no regrese. Que no piense en volver. Le guardarían en la ciudad el desprecio de sus compañeros, el desdén de todos los suyos. Si alguien se siente sin fuerzas, si alguien le tiembla el fusil entre los puños, que piense, que no olvide que los cobardes nada han escrito. Que retenga en la memoria el recuerdo de los que antes dieron la vida con la ambición, la noble y legítima ambición de librar a España, de limpiar a España de las casillas de dentro y de fuera que quieren someterla y jugarla.

Asturianos: ¡A las armas, a las armas!

### Los países democráticos deben actuar en la cuestión de España prescindiendo de Italia y Alemania

El líder laborista Atlee interpelló en este sentido al Gobierno inglés exigiendo rápidas medidas

LONDRES, 15.—El líder laborista Atlee ha vuelto a interpellar en la Cámara de los Comunes al Gobierno inglés sobre la cuestión española.

Puro nuevamente de manifestaciones de Alemania e Italia proscribiendo en su descarada ayuda a los militares insurgentes; y dijo que era preciso poner remedio a esto aunque sea con la violencia y refiriéndose a una intervención concreta y próxima al Gobierno que acuda a socorrer a los refugiados en Almería.

El subsecretario de la Presidencia, Cronwell contestó en nombre del Gobierno diciendo que no podía éste obrar unilateralmente sin mediación del Comité de No Injerencia, y que también la manera de actuar en ayuda de Almería si no se salía de los acuerdos del referido Comité.

Atlee en la rectificación; exigió la necesidad de prescindir de Italia y Alemania en toda acción relacionada con España que dichos países obran en su contra a la vez que en la labor a desarrollar en todos los países en conjunto valiéndose del respeto que éstos guardan a los pactos de no intervención. Dijo que la actitud de faras no puede tolerarse un día más;

### JARAMA: El enemigo no se ha movido de sus posiciones

En el sector Madrid avanzamos 200 metros

Parte Oficial del Ministerio de la Guerra

MADRID, 15.—Desde el micrófono de Unión Radio, instalado en el Ministerio de la Guerra, fué radiado, a las 21:40 el siguiente parte oficial:

Frente del Centro

Sector Guadarrama.—La artillería republicana, con cierto fuego, ha disuelto concentraciones facciosas en Las Campanillas.

El enemigo cañoneó nuestras posiciones infructuosamente.

Sector Somosierra.—Un batallón faccioso que avanzaba en dirección de Villavieja fué rechazado por el fuego de nuestros cañones y armas automáticas.

Nuestras posiciones fueron bombardeadas sin consecuencias.

En el sector de El Escorial, el enemigo atacó nuestras posiciones de San Benito siendo rechazado y contrarrestado energicamente ocupando nuestros soldados las posiciones abandonadas por los facciosos en su repliegue a tres kilómetros de nuestras líneas.

Al enemigo se le hicieron muchas bajas vistas.

Sector Jarama.—El enemigo no se ha movido de sus posiciones por hallarse muy quebrantado a causa de los combates de estos días, limitándose a cañonear nuestras posiciones sin causar daño alguno.

En Madrid, durante la noche de ayer, los facciosos intentaron atacar en varios puntos, siendo rechazados con energía por nuestras tropas que contrarrestaron logrando mejorar sus posiciones; adelantando alguna de estas doscientos metros con relación al punto de partida.

En una descubierta, se recogió al enemigo abundante material sanitario.

El día de hoy ha transcurrido con entera tranquilidad, de diciéndose nuestras fuerzas a perfeccionar la fortificación de sus nuevas posiciones.

En los demás sectores sin novedad.

La suerte de los ingleses residentes en Málaga y por los bienes de los mismos.

Atlee se interesó también por la suerte de los ingleses residentes en Málaga y por los bienes de los mismos.

terminó exigiendo al líder laborista.

En Madrid no escasean los alimentos y hay verdadera abundancia de pan

Así lo afirma, con veracidad, la agencia Reuter

repliegue a tres kilómetros de nuestras líneas.

Al enemigo se le hicieron muchas bajas vistas.

Sector Jarama.—El enemigo no se ha movido de sus posiciones por hallarse muy quebrantado a causa de los combates de estos días, limitándose a cañonear nuestras posiciones sin causar daño alguno.

En Madrid, durante la noche de ayer, los facciosos intentaron atacar en varios puntos, siendo rechazados con energía por nuestras tropas que contrarrestaron logrando mejorar sus posiciones; adelantando alguna de estas doscientos metros con relación al punto de partida.

En una descubierta, se recogió al enemigo abundante material sanitario.

El día de hoy ha transcurrido con entera tranquilidad, de diciéndose nuestras fuerzas a perfeccionar la fortificación de sus nuevas posiciones.

En los demás sectores sin novedad.

La suerte de los ingleses residentes en Málaga y por los bienes de los mismos.

Atlee se interesó también por la suerte de los ingleses residentes en Málaga y por los bienes de los mismos.

terminó exigiendo al líder laborista.

En Madrid no escasean los alimentos y hay verdadera abundancia de pan

Así lo afirma, con veracidad, la agencia Reuter

principalmente mujeres y niños cuyo traslado se hizo con toda normalidad.

Buenas relaciones entre Austria, Checoslovaquia y Francia

VIENA, 15.—El canciller austriaco señaló ayer en un discurso las buenas relaciones que existen entre Austria, Checoslovaquia y Francia.

La aviación criminal bombardeó ayer Port Bou

BARCELONA, 15.—Esta mañana volaron sobre Port Bou cuatro aviones «Junkers», que arrojaron algunas bombas, produciendo daños y víctimas entre la población civil.

### EMPEZARA A REGIR EN LA NOCHE DEL DIA 20

HOY, NUEVA REUNION PARA ULTIMAR LOS CUATRO PUNTOS CONCRETOS

LONDRES, 15.—Esta noche se reunió el Subcomité de No Intervención integrado por los representantes de Inglaterra, Francia, Alemania, Italia, Rusia, Checoslovaquia y Suecia.

Acordaron reunirse mañana por la mañana para tratar de una manera definitiva de los siguientes extremos:

Primero.—El control deberá empezar a regir el día 20 del corriente a medianoche.

Segundo.—Se dará cuenta a todos los Gobiernos interesados de las medidas que se tomarán a tal fin.

Tercero.—Estos deberán prestar su conformidad concreta y simultáneamente.

Cuarto.—El día 6 del próximo marzo a medianoche deberá estar el control surtiendo toda su eficacia.

Porque que Portugal sigue oponiendo algunas reservas y se espera poder orillarlas en la próxima reunión.

Se desmiente la especie de que Inglaterra cedería colonias a Alemania

LONDRES, 17.—Se desmiente oficialmente y categóricamente la información publicada por un periódico inglés según la cual Inglaterra estaba dispuesta a ceder colonias a Alemania.

Mañana pronunciará Hitler otro discurso

BERLIN, 15.—Se anuncia que el día 17 del corriente, Hitler pronunciará un discurso con motivo de constituirse la Asamblea de combatientes.

La escuadra francesa del Atlántico en Casablanca

CASABLANCA, 15.—Las unidades de la Escuadra francesa del Atlántico comenzaron a entrar en el puerto.

La Escuadra permanecerá aquí una semana.

### Buques de guerra ingleses bombardeados por un "Junker"

El Gobierno británico ordena cursar la protesta a la Junta de Salamanca

LONDRES, 16.—Esta mañana, dos destructores británicos que se encontraban a quince millas de Argelia fueron bombardeados por un avión «Junker»; no habiéndoles causado daños por simple error de puntería.

Los destructores se vieron en la necesidad de disparar para repeler la agresión.

El cónsul británico en Palma de Mallorca ha recibido instrucciones del Gobierno inglés para protestar oficialmente ante la Junta de Salamanca contra este ataque.

Provocan irritación las intenciones alemanas sobre Danzig

BERLIN, 15.—Las noticias publicadas en el extranjero relativas a las intenciones de Alemania sobre Danzig han provocado gran irritación, por lo cual se quiere ocultar el desasosiego producido por esta noticia.

La Prensa alemana viene observando estos días el mayor silencio respecto al particular.

### León Blum, en su discurso, considera el control como la única fórmula de arreglo

Francia no está ligada a ninguna potencia por acuerdos secretos sobre el Mediterráneo

La victoria de España es fundamental

LYON, 15.—En el curso de la asamblea socialista, el secretario general declaró que la victoria de la República en España es fundamental para el mantenimiento de la paz y para el mantenimiento de la Democracia.

Los «cruces de fuego» producen incidentes.

LYON, 15.—Se celebró el Congreso del partido socialista correspondiente a este Departamento.

Los «cruces de fuego» provocaron algunos incidentes en la asamblea y como consecuencia la integridad de su suelo.

### Baldwin hablará esta semana en la Cámara sobre el rearme inglés

LONDRES, 15.—El primer ministro, Baldwin, ha declarado a la Prensa que en las sesiones del miércoles y jueves de esta semana se tratará en la Cámara de los Comunes del proyecto de rearme de Inglaterra y aprovechará el detalles del mismo y explicará su alcance.

Con este motivo, quedará para la próxima semana la discusión de las responsabilidades por la catástrofe minera ocurrida en septiembre de 1934.

Lord Plymouth va se está cansando de Portugal...

LONDRES, 15.—Lord Plymouth hace grandes esfuerzos para conseguir que Portugal se adhiera de cualquier forma al control de sus fronteras.

El secretario de Guerra inglés hace declaraciones sobre el empréstito de Defensa Nacional

LONDRES, 15.—El secretario del Ministerio de la Guerra hizo algunas declaraciones esta noche a propósito del empréstito recientemente acordado para dedicar a la Defensa Nacional.

Dijo que la suma de cuatrocientos millones de libras hace algunos años horrorizaría a las gentes pero ahora todo el mundo considera natural y lógico que se pida esta suma para invertirla en defender las vidas y haciendas de todos los ciudadanos británicos.

LA ACTUACION DE LA GESTORA MUNICIPAL

Es obligado el trasladar el Ayuntamiento al antiguo edificio del Instituto de Jovellanos

Y la actual Casa Consistorial, podría quedar para el Ateneo

Decididamente, la realidad viene demostrándonos a diario que el propósito de la Gestora de trasladar el Ayuntamiento al antiguo edificio del Instituto de Jovellanos, no va a haber más remedio que llevarlo a la práctica. Pero en seguida, no puede ser de otra manera. Son muchas las razones que así lo abonan. Y principalmente una, de gran fuerza. Que es, ni más ni menos, la falta de capacidad del viejo edificio actual, en el cual malamente pueden desenvolverse todos los servicios municipales. Con la particularidad, además, de que, como es bien sabido, tienen algunos de ellos que venir funcionando, desde ya hace tiempo, fuera de la Casa Consistorial.

Como se ve, tal razón es ya la suficiente para que el traslado se lleve a efecto. Pero si encima agregamos que ahora, con el traspaso a los Ayuntamientos de los Registros Civiles, estos centros, con su sala de enlaces matutinos y demás dependencias, han de funcionar en el propio edificio municipal, no cabe más que rendirse a la evidencia e ir pensando desde ahora mismo en el cambio. Que, por otra parte, vendría a situar a nuestro Ayuntamiento en lugar mucho más céntrico que ahora, y, a la par, en edificio suntuoso, habida cuenta las reformas que en el nuevo se habrían de introducir. Espectacularmente en todas sus fachadas, haciendo la principal, según el propósito del propio Alcalde, en la parte que mira a la gran Plaza resultante del derribo del Mercado de Jovellanos. Y, además, podría estar en condiciones de llevar allí la Inspección Municipal e, incluso, otros muchos servicios más que le son propios. Local, desde luego, hay bastante.

Así, a grandes rasgos, dejamos expuesta la conveniencia del traslado en cuestión. Que todos, a su vista, no hay duda estimarán urgente y necesario. Y si después señaláramos una por una todas las razones que obligan a ello, seguros estamos que los jovioneros convencerían en pedir que hoy, mejor que mañana, se pusiera manos a la obra. Que hoy, mejor que mañana, que el antiguo edificio quedara para el Ateneo, habida cuenta las dificultades surgidas a última hora para que este nuestro centro cultural se instalara como estaba pensado, en el edificio que fué del Colegio de Santo Ángel. En resumen, que vendríamos a matar dos pájaros de un solo tiro.—X.

EN LA ALCALDIA

Muy pocas fueron las noticias que ayer nos facilitó el alcalde y además ninguna de importancia.

Cuando a mediodía nos recibió como de costumbre, informándonos que desde Pau le preguntaban por el paradero de Saul Garzo Serrano, que vivía en Asturias en compañía de su abuela Anastasia Serrano Serrano, que riendo hacerlo público por si al guien pudiera darle razón de él.

También habló acerca de lo difícil que se hacía este año por falta de local en el Ayuntamiento, el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo, que tenía que verificarse en el salón donde ya están instalados los servicios de Cédulas y algún otro, y con este motivo aludió a la necesidad de ir al traslado de la Casa Consistorial al antiguo edificio del Instituto de Jovellanos, asunto de cual ya nos ocupamos más arriba.

Por último, nos manifestó que habiendo la Delegación Marítima solicitado dos médicos para el reconocimiento de los aspirantes a patronos de embarcación, fogoneros habilitados y mecánicos navales, cuyos exámenes van a celebrarse ahora, había designado a los médicos de Asistencia Social Carlos Prieto y Manuel Llano.

NEGOCIADO DE CEMENTERIOS

En el Negociado de Cementerios nos fué entregada ayer la siguiente relación de nichos del cementerio de Ceares, tomados en alquiler—ya vencido—que figuran en aquella Administración Municipal a nombre de los ciudadanos que a continuación se detallan:

Manuel Carboato; Manuel Rico; Pedro García García; Hijos de Josefa Smolinska; Agustín Forayaco; Manuel Rocea; Hijos de Escolástica del Peso Buznego; Justa Alvarez; Consuelo Laca Díaz; Juana Zarracina; Adela Rodríguez Gancedo; Hijos de Gumersinda Balbín Vitorero; Anacleto del Valle; Angelina Fernández Flórez; Lucas Valdés; Hijos de Fermína Martínez del Castro; Hermanos de Severiano Llanza; Hijos de Lorenzo Ros y Tur; Francisco Alonso Fernández; Lucinda Rodríguez Sánchez; Carmen Fernández Sala; Primitivo Suárez; Manuel Martínez; Florentina Argüelles Sánchez; Familiares de Francisco García Llabres; Emilio Fernández Alonso; Rosa González García; Herminia Quirós Cadorniga; Hijos de Severo Martínez Anja; Ulpiano Alonso Alvarez; José Sotura Suárez; César Torres Ordáz; Agustín Arias Carreño; Ifigenia Peña Duque; María Hara Dolagarray; Primitivo Suárez; Hijos de Consuelo Casares Castañón; Benita Leguía Arzac; Encarnación Hevia Campomanes; Aurora Lavandera de la Cruz; Soledad García Rodríguez Jesusa del Barrio Martínez; Ramona Suárez González; Bernardo Ortega; José Sánchez; Leandra Suárez; Mer Díaz; Juan Díaz; Montañés; Eduardo Riera Infantes; Dionisia Pérez; Andrés Lo-

DE UNAS SUSCRIPCIONES

En el Ayuntamiento se han recibido estos días varias aportaciones para las suscripciones allí abiertas con destino a los huérfanos de milicianos y Hospital de Sangre.

Con estas nuevas cantidades, dichas suscripciones ascienden a la cantidad de 45,715,22 pesetas.

OBREROS: LEED



ES VUESTRO PERIÓDICO

Ya lo dijo el viejo filósofo: La palabra es de plata; pero el silencio es de oro.

DESDE EUZKADI

POR UNA NUEVA CULTURA

Hace más de seis meses que estalló la Guerra y aparejada a ella, la Revolución. En sentido social, poco es lo que hemos avanzado en Euzkadi, pero en el aspecto cultural más que avanzar, casi se puede afirmar que hemos retrocedido.

¿Causas? Múltiples se nos ofrecen. La infancia no puede asistir a la escuela, por servir éstas de Cuarteles para las Milicias. Conforme, por mi parte, que antes están las pesadumbres de la guerra que la instrucción infantil; pero me digo y digo a quien debe escucharme y atenderme: ¿Es que no quedan edificios donde se puedan instruir los niños? ¿No se podrían habilitar los cines, las iglesias y conventos para la importante tarea de preparar los cerebros infantiles con arreglo a la sociedad futura? ¿No es mejor que el niño empiece a conocer el porqué de las cosas, a que sepa rezar un padrenuestro, oír misa con devoción o conocer al detalle las hazañas de Tom Mix o «Los Misterios del Doctor Frankenstein»?

Son seis meses largos sin que el niño haya recibido la menor instrucción, y todos sabemos lo que ese tiempo representa para la formación cultural del hombre de mañana.

Considero que mientras no se puedan efectuar las clases periódicas y ordenadas, podrían muy bien darse conferencias a la infancia, por ser cosas capacitadas al efecto, y también aprovechar las pocas cintas cinematográficas de carácter científico de que se disponga. También aprovechando la bonanza del tiempo, se podrían efectuar pequeñas jiras campestres, donde los profesores, en contacto con la Naturaleza, podrían enseñar a los niños muchos de sus fenómenos.

Pero no es precisamente la infancia la que motiva este trabajo, sino la juventud. La juventud que oscila entre los quince y veinte años.

También ésta, y con motivos análogos a los de la infancia, se ve imposibilitada de ampliar los pequeños conocimientos adquiridos en la enseñanza primaria.

Y no me refiero exclusivamente a los alumnos de Institutos y Academias donde se capacitaban, para graduarse en una determinada carrera, ya que en su casi totalidad eran hijos de burgueses, sino a los que después de su cotidiana tarea, acudían a su perar sus conocimientos profesionales y por ende culturales e ideológicos.

La guerra lo ha absorbido todo, matando inclusive el deseo de capacitación de no pocos jóvenes. De continuar como hasta ahora, el camino de la estructuración del Nuevo Mundo, lo encontraremos lleno de obstáculos, que dificultarán grandemente su rápida realización.

No es lamentándonos como podremos hacer frente a este pavoroso problema, sino cubriendo en lo que a nuestro alcance esté las necesidades espirituales de la juventud proletaria.

En este sentido mucho es lo que pueden hacer las Juventudes Libertarias, por ser, precisamente, una de sus más importantes funciones.

Se impone en cada ciudad, pueblo o aldea donde se encuentren con grupos juveniles, se vaya rápidamente a la constitución de Ateneos Libertarios, donde puedan capacitarse todos los que lo desearan.

Hay que aprovechar la instrucción profesional con la capacitación ideológica, para que el día de mañana pueda contar la Revolución con hombres ídemos en las diversas ramas de la industria, a la par que idealistas abnegados y sinceros.

El Ateneo Libertario de cada barrio o pueblo, ha de ser el punto de cita de la juventud antifascista de la demora. En él han de estudiarse cuantos problemas se planteen, evitando siempre del personalismo y sectarismo, para rendir en todo momento tributo a la verdad.

El Ateneo Libertario ha de ser frecuentado por la juventud de uno y otro sexo, para que, conjuntamente, buceando en el mar inabarcable del saber, empiecen a conocer la vida en sus múltiples aspectos.

Los jóvenes libertarios, pioneros de las ciencias y de los ideales de paz y libertad, han de acometer, con premura, la tarea de constituir cuantos Ateneos sea posible.

Solamente en los templos del saber podrán ser eliminados los prejuicios que la sociedad capitalista nos lega o nos mastre de muchos siglos de tiranía e ignorancia.

«No dejemos para mañana»

DEPARTAMENTO DE PROPAGANDA

Lista de actos a celebrar el 16 de Febrero con indicación de oradores y de lugares en que han de verificarse

AVILÉS.—A las tres de la tarde, en el Parque Los Bermejos, Juan Antonio Suárez, Manuel Suárez y Salustiano Palacios.

AVILES.—A las siete de la tarde, Teatro Palacio Valdés: Angel Menéndez, Félix Llanos, Inocencio Burgos y Rafael Fernández.

CANGAS DE ONIS.—A las cuatro y media, en el Circolo de Artesanos: José Santamaría, Juan Antonio Suárez, Manuel Suárez y Salustiano Palacios.

CANDAS.—A las dos de la tarde, en el Teatro Apóstol: Antonio Albajara, Dina González, Moreno Mateo y Julio César Morán.

COLUNGA.—A las once de la mañana, en el Cine Colunga: Esmeralda Maseda, Heliodoro Izquierdo Miguel Díaz y Ramón Rodríguez.

CIARO SANTA ANA.—A las cuatro de la tarde, Teatro Casa del Pueblo: Celso Fernández, Hermenegilda Ontavilla Fernando Rodríguez y Veneranda G. Manzano.

GIJÓN.—A las nueve y media de la noche, en el Teatro Dindurra: Alfonso Argüelles, Belarmino Tomás, Emilio Bayón y José Maldonado.

INFIESTO.—A las dos de la tarde, Cine Covadonga: Quilino F. Rocea, Luis Laredo, José Laredo Aparicio y Víctor Morán.

LASTRES.—A las tres de la tarde, en el Casino: Alejandro Prieto, Qándido Barbón, Eladio Freire y Teodoro García.

LUANCO.—A las tres de la tarde, Teatro Moderno: José Alvarez G. Lavada, José María López, Ramón Granda y Paquita González.

LAVIANA.—A las seis de la tarde, Cine Moderno: Celso Fernández, Hermenegilda Ontavilla, Fernando Rodríguez y Veneranda G. Manzano.

LLANES.—A las cuatro de la tarde, Teatro Benavente: Anibal G. Vázquez, Lázaro García, Moleés Carballo y Ramón G. Roza.

MIERES.—A las seis de la tarde, Teatro Pombo: Amador Fernández, Angel Alvarez, Félix Fernández Vega y José Barreiro.

MOREDA.—A las seis de la tarde, Teatro Covadonga: Adolfo Quirós de Lera, Andrés Moreno, G. Barreiro Curtao, Enrique G. Riestra y Marino Granda.

POLA DE LENA.—A las cuatro de la tarde, Teatro Apóstol: Fernando González, Lorenzo López Mulero y Eugenio Lagar.

POLA DE SIERO.—A las tres y media, Teatro Cervantes: Cástor G. Roza, José M. García, José Sáinz y Juan Helguera.

QUIROS.—A las dos de la tarde, Ayuntamiento: Aurora Alvarez, Amparo Flórez, Eugenio Martiarena y Santos López.

RIBADESELLA.—A las cinco de la tarde, Teatro Divino Argüelles: Federico Fernández, Horacio Argüelles, Luis Oliveira y Valentín Vega.

SAMA DE LANGREO.—A las seis de la tarde, Teatro Llanza: Eduardo Barzana, Juan Amboú, Juan Pablo García y Ramón Alvaro Díaz.

TEVERGA.—A las cinco de la tarde, Casa del Pueblo: Aurora Alvarez, Amparo Flórez, Eugenio Martiarena y Santos López.

VILLAVICIOSA.—A las cinco y media de la tarde, Teatro Alonso: Eugenio del Llano, J. Carrió, Manuel Martínez y Purificación Tomás.

NOTA.—Los actos de Infiesto, Sama y Gijón, serán radiados.

lo que podemos hacer hoy... Cuantos más cerebros podamos despertar del letargo en que están sumidos por motivos de una deficiente educación, más fácil será el camino por recorrer, puesto que los salvados de la ignorancia, nos ayudarán en la titánica empresa de liberar a la Humanidad material y espiritualmente.

Constituyendo y propagando los Ateneos Libertarios, se hace obra Anarquista, revolucionaria.

«JOVENES LIBERTARIOS!» El tiempo apremia y se impone que lo sepamos aprovechar!

LUKA-ZAGA. Bilbao, febrero 1937

El cineano desaparecido

Consejo Obrero de Petróleos de Asturias y León, C. N. T. - U. G. T.

Brindamos un ejemplo

El Consejo Obrero de Petróleos está llevando a la práctica determinadas medidas conducentes a evitar los abusos que se vienen sucediendo en las Cooperativas de Consumo y que, afortunadamente le van dando los resultados más satisfactorios.

De nada es un secreto que existen muchos compañeros que andan el importe de sus suministros a las Cooperativas, a pesar de haber cobrado sus haberes con toda regularidad. Esto ha traído como consecuencia no sólo el perjuicio inmediato de haber herido nuestros intereses colectivos, sino también el haber contribuido al encarecimiento de los artículos del campo, ya que no pagando a la Cooperativa se han lanzado por las aldeas en busca de comestibles ofreciendo al campo mayor precio a sus productos.

Los compañeros de Petróleos han acogido con entusiasmo esta idea y así hoy estamos satisfechos de cumplir fielmente nuestros compromisos obreros.

A la consideración de los sindicatos y organismos obreros exponemos esta actitud nuestra y si la creen acertada, les damos a que nos imitemos. Gijón; 15-2-37.—Por el Consejo Obrero de Petróleos de Asturias y León; el secretario, P. S.

Mañana, en el DINDURRA A las 9 1/2 Gran Velada de BOXEO

SUCESOS DE LA CALLE

DOS HERIDOS POR ATROPELLAMIENTO AUTOMOVILISTA

Atropeño. Al pretender cruzar ayer la carretera Carbonera, en el trozo contiguo a la calle Marcelino González, el niño de tres años de edad, Víctor González, fué alcanzado por la camioneta O-2888.

En el mismo vehículo fué conducido a la Casa de Socorro, donde el personal de guardia le aplicó curaciones y enjunciones en la pierna y pie izquierdo. Su estado fué pronosticado de menos grave, salvo complicación.

En el trabajo. Trabajando en una obra en derribo sufrió ayer un accidente el compañero Benjamín Quirós, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Ramón Alvarez.

Se le llevó a la Casa de Socorro. Presentaba heridas contusas en los dedos anular, medio y pulgar de la mano derecha; de pronóstico menos grave.

Baterías. Una banda de muchachos hace días que viene cometiendo raterías en una huerta sita en el Llano, propiedad de Vicente Alonso Alvarez.

Se sospecha que uno de los raterillos es un tal Emilio, que habita con sus padres en la mencionada barriada. El hecho fué denunciado a las autoridades, para que pongan a estos pequeños linchados.

En la Casa de Socorro. En la Casa de Socorro asistidas ayer 62 personas, y todas de segundas y terceras categorías, y de ellas las de más edad, que a continuación se detallan:

Armando Valdés Valdés, vecino de la calle Fructos; Ferrer Guardia, de heridas de grado amillar y codo izquierdo, pronóstico grave.

Camilo Camón Viza, de heridas de grado amillar y codo izquierdo, pronóstico grave.

Carmen Fernández, de heridas de grado amillar y codo izquierdo, pronóstico grave.

Celedonio Solís Menéndez, de heridas de grado amillar y codo izquierdo, pronóstico grave.

Observaciones de Retaguardia

EL JUEGO Y EL BAILAR

Observaciones de retaguardia. Siempre consideré al jugador como a un ser degenerado. En un pequeño grupo de jugadores en acción, se pueden observar los principales males de la Humanidad. Cínismo, hipocresía, egoísmo, odio, envidia... La mesa de juego es la antesala de todos los vicios.

Generalmente, se empieza jugando por matar el tiempo, con nobleza; pero se termina por ser como los demás.

Estas divagaciones son sugeridas por escenas que diariamente presencio, por diversos barrios, donde jóvenes entre diez a dieciocho años, se pasan las horas jugando sus dineros a cara y cruz.

Se que nuestras preocupaciones por el momento van dirigidas a asuntos de mayor importancia, pero no puedo ocultar que me asusta el peligro, que nos olvidemos del mañana.

Tenemos que cuidar las nuevas generaciones, tenemos la obligación de preocuparnos de la preparación de los nuevos hombres que han de venir a reemplazarnos. Y esto no creo sea una labor difícil; un poco de voluntad es suficiente.

Gire nuestra Guardia Urbana unas visitas por La Campaña, y detrás de los edificios que hay en construcción se encontrará con diversos grupos de jóvenes dedicados al juego. Hágase por los demás barrios lo mismo, si pretendemos hacer una España grande.

El baile es la antesala del prostíbulo.

Un local cerrado con escasa o ninguna ventilación. Alósmfera irrespirable, veneno para los pulmones; ambiente propagador de la odiosa y temible peste blanca. Cuerpos sudorosos, jadeantes; ale-

Espectáculos para hoy, MARTES, 16

Funciones de carácter benéfico

Teatro DINDURRA A las 5,15 y 7,30 Gran éxito del film español, La Verbera de la Paloma

CAMPOS ELÍSEOS A las 5,15 y 7,30 El diablo de la pantalla, JAMES CAGNEY, en el film hablado en español, ¡Ha entrado un fotógrafo!

CINE AVENIDA A las 5,15 y 7,30 Warren William y Constantine Cummings, en el film hablado en español, EL ADIVINO

GIJÓN CINEMA A las 5,15 y 7,30 Gran éxito de IMPERIO ARGENTINA y MIGUEL LIEBRO, en el film español, NOBLEZA BATURRA

# EL ACCESO A LOS PUERTOS DE GIJON, COMPLETAMENTE LIBRE

## HAN SIDO RETIRADAS TODAS LAS MINAS COLOCADAS POR LA BARBARIE FASCISTA

### El plazo para solicitar la pensión correspondiente a los marinos desaparecidos termina el próximo día veinticuatro.

#### Departamento de Pesca

Teniendo esta Consejería conocimiento de que hay algunos familiares de compañeros desaparecidos por los buques facciosos, se ha acordado realizar un censo de los mismos, para lo cual se ha presentado a cobrar la pensión por tal concepto (según el Decreto de esta Consejería, fecha 9 del actual); se advierte a los dichos familiares que en el plazo dado para tener derecho a tal pensión expira el día 24 de este mes.

#### Envío de angula para Bilbao

El Consejo de Pesca compaña Ramón Alvarez, nos manifestó ayer tarde que era mucha la abundancia de angula que se recoge en las playas del litoral y como dicho artículo no tiene fácil salida en el mercado asturiano, por ser bastante caro, a fin de no perjudicar los intereses de los pescadores, y una vez satisfechas las demandas que se hacen del mismo, había ordenado que el sobrante fué enviado a Bilbao.

#### Protección de las faenas de pesca

Agregó también el Consejo que estos días se encuentran atareadísimo con el estudio y preparación de un importante proyecto beneficioso para los pescadores. Se trata de la adopción de determinadas medidas a fin de proteger las faenas de los pescadores y que se realicen con el máximo de garantías. Tan pronto como tenga ultimado este proyecto nos facilitará detalles del mismo.

#### Una reunión

Ayer tarde celebró una reunión con los señores asesores del Departamento a fin de tratar de diferentes asuntos de interés. Figuraban entre otros los referentes a la confección de inventarios, determinación de elementos facciosos en relación con la pesca y sus industrias derivadas, asuntos relacionados con las nóminas y otros de menor interés.

#### Se declara clandestino, a partir de mañana, todo aparato receptor de radio, que no disponga de la guía especial.

#### Destitución de tres maestros del concejo de Teverga.

En virtud de informes recibidos del Frente Popular de Teverga contra los maestros nacionales de aquel concejo, María del Rosario Fernández Valdés, Feliciano Lobo y Dolores Suárez, considerándolos desafectos al Régimen.

#### Circular a los Ayuntamientos para que remitan los datos estadísticos solicitados, sobre enfermedades infecciosas.

De Bilbao, donde había ido para hacerse cargo de material sanitario, regresó el consejero de Sanidad, don Ramón F. Posada, quien dijo al recibirnos ayer que quería hacer constar que en sus gestiones había encontrado toda clase de facilidades en el Departamento de Sanidad Militar de Euzkadi, como en el de Sanidad Civil, principalmente en el secretario de este último Departamento, señor Labra, quien se puso enteramente a su disposición.

#### Se hace extensiva esta medida a todos los aparatos que estén en poder de vendedores, depositarios y almacenistas.

Gijón, 15 de febrero de 1937.— El consejero de Comunicaciones, Aquilino Fernández Rocas.

#### Se hace extensiva esta medida a todos los aparatos que estén en poder de vendedores, depositarios y almacenistas.

Gijón, 15 de febrero de 1937.— El consejero de Comunicaciones, Aquilino Fernández Rocas.

#### Se hace extensiva esta medida a todos los aparatos que estén en poder de vendedores, depositarios y almacenistas.

Gijón, 15 de febrero de 1937.— El consejero de Comunicaciones, Aquilino Fernández Rocas.

#### Se hace extensiva esta medida a todos los aparatos que estén en poder de vendedores, depositarios y almacenistas.

Gijón, 15 de febrero de 1937.— El consejero de Comunicaciones, Aquilino Fernández Rocas.

#### Se hace extensiva esta medida a todos los aparatos que estén en poder de vendedores, depositarios y almacenistas.

Gijón, 15 de febrero de 1937.— El consejero de Comunicaciones, Aquilino Fernández Rocas.

#### Se hace extensiva esta medida a todos los aparatos que estén en poder de vendedores, depositarios y almacenistas.

Gijón, 15 de febrero de 1937.— El consejero de Comunicaciones, Aquilino Fernández Rocas.

#### Se hace extensiva esta medida a todos los aparatos que estén en poder de vendedores, depositarios y almacenistas.

Gijón, 15 de febrero de 1937.— El consejero de Comunicaciones, Aquilino Fernández Rocas.

las circulares publicadas con el propósito de que por los médicos Inspectores municipales de Sanidad se cumpla con puntualidad tan importante servicio, solamente una pequeña minoría viene remitiendo con regularidad la tarjeta semanal o el Oficio que la sustituya cuando aquella falte.

Se da el caso de que, inmediatamente después de publicar se una Circular, aumentan las tarjetas enviadas, pero es durante una o dos semanas, volviendo luego a reincidir en la falta aquellos que, de momento la corrigieron. Lo cual revela que no es desconocimiento de un deber sino negligencia, despreocupación u olvido; ya indisciplinable después de tantos requerimientos.

En su virtud, y a fin de terminar con este estado de cosas que dificulta enormemente la obra de defensa de la salud de los pueblos litoral y de los Alcaides, Presidentes de Gestora o quienes hagan sus veces requieran formalmente a los Inspectores municipales de Sanidad de

### Se prohíbe en absoluto la venta para fuera de la provincia, de carne, leche y en general de todos los productos del campo.

#### Departamento de Comercio

La prolongación de la guerra civil y las dificultades mayores cada día en los transportes marítimos, van creando situaciones de agobio para el abastecimiento de la población civil y militar. Para evitar que el mal llegue a límites insostenibles, resulta obligado que las autoridades adopten las medidas y previsiones tendientes a ordenar el consumo en el interior y regular todas las salidas al exterior de cuantos artículos se producen o manufacturan en la provincia.

#### Artículo primero: Se prohíbe en absoluto las ventas para fuera de la provincia, de carne, leche y, en general, de todos los demás productos del campo, sin la debida autorización del Departamento de Comercio.

Artículo segundo: Toda mercancía de las comprendidas en el artículo anterior que circule sin dicha autorización, se considerará como contrabando, será decomisada y castigada, por igual, comprador y vendedor con las siguientes sanciones:

a) La primera vez, con multa igual al valor de la mercancía vendida.

b) A los reincidentes, multa del triple de dicho valor.

c) Los que incurran por tercera vez en la infracción, serán declarados facciosos con la confiscación de sus bienes y exigencias de todas las demás responsabilidades inherentes a esta calificación.

Gijón, 12 de febrero de 1937. El consejero de Comercio y Minas, Amador Fernández.

#### Vengo en decretar:

#### FRENTE DE ASTURIAS Y LEON

### Nuestras milicias del sector del Pontón consiguieron, tras una buena victoria, un excelente botín de guerra

#### PARTE OFICIAL DE GUERRA

Nuestras fuerzas del sector del Pontón, en un victorioso avance, hicieron retroceder al enemigo siete kilómetros, causando cuatro muertos y numerosos heridos. El enemigo hujo vergonzosamente. El combate duró dos horas. Se le ocupó al enemigo; doce caballerías, dos camiones cargados con trigo; 700 vacas y 1275 ovejas.

Se han pasado a nuestras filas un cabo y un soldado con armamento y dotación completa de munición. Confirman que la demoralización en el campo enemigo es enorme; teniendo que relevar las posiciones muy a menudo, para que los soldados no conozcan el terreno y no desertan.

En el sector de Grullas, ligero cañoneo, sin consecuencias. En el resto de los frentes de Asturias y León, sin novedad.

Gijón, 15 de febrero de 1937.— EL CONSEJERO DE GUERRA

Una brillante operación en el frente de León, y con óptimos resultados, tanto por la derrota infligida al enemigo como por el importante botín conquistado.

Parte de nuestras fuerzas del sector del Pontón, inicia hoy un avance, presentando batalla al enemigo que, desde sus posiciones pretendió oponerse a estas pretensiones. Entablóse serio y feroz combate que duró dos horas, aproximadamente, al cabo de las cuales, las fuerzas enemigas, impotentes para seguir resistiendo el impulso de nuestras milicias, se dieron a la fuga precipitadamente, abandonando el campo.

cretarios de las Juntas del Ramo para que, de ahora en adelante, y sin excusa alguna, remitan a la Inspección Provincial de Sanidad la tarjeta (o documento que la supla) semanal con los datos demográficos y los de morbilidad y mortalidad por infecciones; en la inteligencia de que aquellos que sigan faltando de entre los Ayuntamientos citados a continuación serán sancionados con las multas correspondientes.

Gijón 15 de febrero de 1937.— El Consejero de Sanidad: RAMÓN F. POSADA.

#### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN (Muyores de veinte mil habitantes): Aller-Langreo-Misres-Siero y Villavieja.

(Menores de veinte mil habitantes): Leng-Riosa-Morón; Ribadedeva; Peñamellera Alta; La viana Sobrescobio; San Martín del Rey Aurelio; Bimenes Noreña; Infesto-Cangas de Onís; Caravia Corvera-Soto del Barco; Candamo; Illas-Llanera; Miranda-Somiedo Teverga Proaza Quiros-Gozón; Ribera de Arriba; Panes y Onís.

#### Se hace extensiva esta medida a todos los aparatos que estén en poder de vendedores, depositarios y almacenistas.

Gijón, 15 de febrero de 1937.— El consejero de Comunicaciones, Aquilino Fernández Rocas.

#### Se hace extensiva esta medida a todos los aparatos que estén en poder de vendedores, depositarios y almacenistas.

Gijón, 15 de febrero de 1937.— El consejero de Comunicaciones, Aquilino Fernández Rocas.

#### Se hace extensiva esta medida a todos los aparatos que estén en poder de vendedores, depositarios y almacenistas.

Gijón, 15 de febrero de 1937.— El consejero de Comunicaciones, Aquilino Fernández Rocas.

#### Se hace extensiva esta medida a todos los aparatos que estén en poder de vendedores, depositarios y almacenistas.

Gijón, 15 de febrero de 1937.— El consejero de Comunicaciones, Aquilino Fernández Rocas.

#### Se hace extensiva esta medida a todos los aparatos que estén en poder de vendedores, depositarios y almacenistas.

Gijón, 15 de febrero de 1937.— El consejero de Comunicaciones, Aquilino Fernández Rocas.

#### Se hace extensiva esta medida a todos los aparatos que estén en poder de vendedores, depositarios y almacenistas.

Gijón, 15 de febrero de 1937.— El consejero de Comunicaciones, Aquilino Fernández Rocas.

#### Se hace extensiva esta medida a todos los aparatos que estén en poder de vendedores, depositarios y almacenistas.

Gijón, 15 de febrero de 1937.— El consejero de Comunicaciones, Aquilino Fernández Rocas.

#### Se hace extensiva esta medida a todos los aparatos que estén en poder de vendedores, depositarios y almacenistas.

Gijón, 15 de febrero de 1937.— El consejero de Comunicaciones, Aquilino Fernández Rocas.

#### Se hace extensiva esta medida a todos los aparatos que estén en poder de vendedores, depositarios y almacenistas.

Gijón, 15 de febrero de 1937.— El consejero de Comunicaciones, Aquilino Fernández Rocas.

#### Se hace extensiva esta medida a todos los aparatos que estén en poder de vendedores, depositarios y almacenistas.

Gijón, 15 de febrero de 1937.— El consejero de Comunicaciones, Aquilino Fernández Rocas.

#### Se hace extensiva esta medida a todos los aparatos que estén en poder de vendedores, depositarios y almacenistas.

Gijón, 15 de febrero de 1937.— El consejero de Comunicaciones, Aquilino Fernández Rocas.

#### Se hace extensiva esta medida a todos los aparatos que estén en poder de vendedores, depositarios y almacenistas.

Gijón, 15 de febrero de 1937.— El consejero de Comunicaciones, Aquilino Fernández Rocas.

#### Se hace extensiva esta medida a todos los aparatos que estén en poder de vendedores, depositarios y almacenistas.

Gijón, 15 de febrero de 1937.— El consejero de Comunicaciones, Aquilino Fernández Rocas.

#### Se hace extensiva esta medida a todos los aparatos que estén en poder de vendedores, depositarios y almacenistas.

Gijón, 15 de febrero de 1937.— El consejero de Comunicaciones, Aquilino Fernández Rocas.

#### Se hace extensiva esta medida a todos los aparatos que estén en poder de vendedores, depositarios y almacenistas.

Gijón, 15 de febrero de 1937.— El consejero de Comunicaciones, Aquilino Fernández Rocas.

#### Se hace extensiva esta medida a todos los aparatos que estén en poder de vendedores, depositarios y almacenistas.

Gijón, 15 de febrero de 1937.— El consejero de Comunicaciones, Aquilino Fernández Rocas.

#### Se hace extensiva esta medida a todos los aparatos que estén en poder de vendedores, depositarios y almacenistas.

Gijón, 15 de febrero de 1937.— El consejero de Comunicaciones, Aquilino Fernández Rocas.

#### Se hace extensiva esta medida a todos los aparatos que estén en poder de vendedores, depositarios y almacenistas.

Gijón, 15 de febrero de 1937.— El consejero de Comunicaciones, Aquilino Fernández Rocas.

#### Se hace extensiva esta medida a todos los aparatos que estén en poder de vendedores, depositarios y almacenistas.

Gijón, 15 de febrero de 1937.— El consejero de Comunicaciones, Aquilino Fernández Rocas.

#### Se hace extensiva esta medida a todos los aparatos que estén en poder de vendedores, depositarios y almacenistas.

Gijón, 15 de febrero de 1937.— El consejero de Comunicaciones, Aquilino Fernández Rocas.

#### Departamento de Agricultura

La estadística de ganado y monturas

El consejero de Agricultura recuerda a las Gestoras el urgente cumplimiento de la disposición dictada sobre el envío de estadísticas de ganado caballar y mular y monturas antes de mediados de la semana actual y la entrega de lo ordenado en los oficios de aquella Consejería en la Habilitación de Intendencia Militar.

#### El aforo de la sidra

También recaba el mismo consejero de las Gestoras los datos solicitados sobre el aforo de la sidra; pues de no hacerlo no podrá aquella Consejería dictaminar acerca de este asunto, manteniéndose la prohibición de la venta de sidra a los lagareros.

#### Laboriosidad del personal

Nos habló también el consero del trabajo que vienen realizando las brigadas de choque y del buen comportamiento del personal del almacén que está realizando el máximo esfuerzo y sin tener en cuenta la jornada habitual que tiene, está laborando con toda intensidad para dejar en debidas condiciones el almacén a fin de poder meter en él la mercancía que llega.

#### Departamento de Justicia

#### Recogida de alhajas

En virtud de resolución de la Sección de Investigaciones del Departamento de Hacienda, de acuerdo con el de Justicia, se ha procedido en la prisión del Coto a la recogida de alhajas, relojes y demás objetos de valor en poder de los detenidos que no contaban con la guía correspondiente para su posesión.

#### COSAS VEREDAS

### Se impone una acción enérgica contra los especuladores

Estamos hartos de observar diariamente tanto egoísmo y tanto desdoro en el incumplimiento de las disposiciones dictadas por los representantes del pueblo desde sus puestos del Consejo Provincial.

Un día es un viandante cualquiera el que paga CINCUENTA PESETAS por un copino (siete kilos y medio) de alubias; otro es una «zabarera» la que vende manzanas de regular tamaño; a SETENTA y CINCO céntimos cada una, y así sucesivamente se negocia descarada y criminalmente con los artículos de primera necesidad, bajo una impunidad asombrosa.

Contra estos negociantes de las miserias humanas es preciso emprender una acción eficaz y contundente; pues no pueden merecer la misma consideración, máxime cuando su labor antihumana y regada de latrocinios debe castigarse con la pena máxima que pueda señalar el Código para el delito más grave.

Por otra parte, encontramos lógico que el que pueda y tenga medios adquiera la sobreabundancia que precisa; pero lo que no se puede tolerar es que los que venden determinados artículos, ya sean de cosecha propia o a título de reventa, se conviertan en explotadores del hambre de los demás. Contra esto deben adoptarse medidas los compañeros consejeros facultando a los organismos sindicales, políticos y específicos para que procedan con toda energía contra los infractores.

Para el esquilador, chantagista y negociante inhumano, pena de muerte. Estamos en guerra de independencia y en revolución social y quien no quiera percatarse de la situación hay que exterminarlo sin contemplaciones ni miramientos.

#### GRUPO «ACRACIA»

Tudela de Vezúñ

#### CONVOCATORIA

#### Comité del Frente Popular de Cabueñes

Se convoca a los Sindicatos Campesinos de esta parroquia y a todos los vecinos antifascistas de la misma a una reunión que tendrá lugar en la Casa Escuela el próximo miércoles, 17, a las seis de la tarde, para tratar asuntos de interés que afectan a este vecindario.—El Comité

#### Departamento de Marina

### Una aclaración

En el Departamento de Marina nos rogaron que aclarásemos que el vapor «Sud» no había salido del Muelle días atrás cuando se encontraban merodeando por las cercanías de la costa buques facciosos, pues la verdad es que el referido barco hizo su entrada procedente de Santander, de donde salió antes de haberse comunicado allí la noticia de la existencia de peligro por esta parte de la costa.

#### El Consejo a Bilbao

El Consejo de Marina salió ayer para Bilbao con objeto de asistir a una asamblea ferroviaria y tratar de paso algunos asuntos relacionados con el Departamento.

#### HABLA UN SUBGERENTE

### Sobre lo que sucede en las Cooperativas

Desde hace unos días, una serie interminable de escritores espontáneos vienen publicando en la prensa acerbos críticos hechos que dicen vienen sucediéndose en las Cooperativas. Hasta tal punto se ha recurrido a esta campaña, que no transcurre un día sin que aparezcan en los periódicos algún artículo de relieve anómalo y casos que ocurren en los referidos despachos.

Si se exceptúa la reciente noticia que ha publicado el Consejo Local Cooperativo—y al escrito que apareció ayer en CNT del compañero Rendueles— puede decirse que aun no ha salido nadie al paso para defender e justificar la labor que realizan los que estamos al frente de las Cooperativas. Pero como el silencio puede interpretarse como una conformidad a aquellas censuras, conviene hacer algunas consideraciones sobre el particular.

A esos compañeros que con tanta facilidad se dirigen a la prensa para poner en conocimiento del público tales y cuales injusticias en las Cooperativas, hay que decirles que siempre ha sido muy cómodo criticar y ver los «toros» desde la barrera, aunque este dicho no sea apropiado. No se dan cuenta de lo arduo que es, por no decir imposible, resolver el problema de contentar a cuatrocientos, seiscientos y hasta setecientos familias, cuando todos tienen un punto de vista diferente. Lo que a un vecino le parece bien para el otro es una injusticia y nunca se obra a gusto de todos, máxime en estas circunstancias en que la gran escasez de víveres que su día sentir hace difícil el razonamiento, sobre todo en determinados artículos.

Esos compañeros que todo quieren arreglarlo desde las columnas de los periódicos, gracias a la benevolencia de los directores, deberían permanecer solamente un par de días en cualquier Cooperativa y se darían cuenta que no es tan fácil satisfacer todas las demandas de los vecinos.

Por otra parte no se dan cuenta de la responsabilidad que incurrir y de las consecuencias que puede tener el solevantar de esa forma al público. Este que ya tiene un estado de ánimo predispuesto en contra de las Cooperativas por las colas y lo poco que se facilita en las mismas para el sustento diario, viene a exacerbarse más aquel estado las críticas que con harta frecuencia vienen a la luz en los periódicos.

Esto no quiere decir que no se cometa alguna injusticia, de consideración u otro hecho anómalo en algunas Cooperativas, pero para esto deben ir con sus quejas o denuncias al organismo superior que corresponde; así como, también con sus sabios consejos, puesto que también hay quien propone sistemas, para que aquel sancione los hechos punibles y acepte las sugerencias que sean razonables.

Muchas de las desigualdades que se dicen ocurren en las Cooperativas, es debido a que se sorprende la buena fe de los encargados de las mismas. Un ejemplo elocuente que viene a corroborar esto, es lo siguiente: Hay personas que poseen ficha médica de régimen al menticio, la facilitan a otras personas con el fin de que puedan adquirir determinados artículos reservados para los enfermos, o bien los adquieren los mismos poseedores de la ficha para luego revenderlo o entregarlo a otras personas. Y como consecuencia de esto, que muchas veces es inevitable, viene ya patentizándose una falta de equidad; al ver que un individuo exhibe una cosa que ha adquirido indebidamente, cuando como se ve, el desparachante de la Cooperativa no ha tenido la menor culpabilidad.

En cuanto al trato desconsiderado que por parte de la dependencia se da a algunas personas, es posible que haya algún caso; pero es un hecho fehaciente que los compañeros que estamos al frente de las Cooperativas, tenemos que soportar a veces de los vecinos, no ironías o acusaciones concretas, sino sin eufemismos de ninguna clase, insultos, proceridades y hasta amenazas, que hacen los temperamentos de los menos susceptibles. Y esto lo reconocen muchas personas sensatas.

Para terminar, pues ya he abusado con exceso de la amabilidad de CNT, me dirijo a todos aquellos que tengan alguna queja contra las Cooperativas, que no aumenten más con sus escritos la animosidad que existe en contra de los citados despachos y se dirijan al Consejo Cooperativo con sus denuncias; para que éste vea el modo de obviar los defectos o hechos injustos, que en su mayor parte todos se derivan de la gran escasez de víveres que nos lleva a reñir a todos y a ninguno a carecer de razón.

El subgerente de Cooperativa número 10

#### EL TRIBUNAL POPULAR

### Hoy, vista de una causa por auxilio a la rebelión

Para hoy está señalada la vista de una causa, en la que el fiscal formula las siguientes conclusiones: Primera. El procesado, Belarmino Martínez Fernández, vecino del pueblo de Soto de los Infantes, permaneció en dicho lugar al ser ocupado por las fuerzas facciosas sublevadas, auxiliando y colaborando personalmente al citado movimiento; al realizar servicio de armas provisto de un fusil hasta el momento de ser apresado por las fuerzas legales del Gobierno.

Segunda. Los hechos anteriormente relatados y de los cuales es autor voluntario y responsable el procesado Belarmino Martínez Fernández, son constitutivos de un delito de auxilio a la rebelión previsto y penado en el artículo 240 del Código de Justicia Militar. Tercera. Interesa la comparación de los testigos Manuel Velázquez López y Emilio García, ambos milicianos. Corresponde actuar como abogado de la causa al letrado Julio Gavito

# LA GUERRA SOLO SE GANA CON DISCIPLINA, OBEDIENCIA Y CUMPLIMIENTO DEL DEBER

## «CNT» recuerda las palabras de Durruti: RENUNCIAREMOS A TODO MENOS A LA VICTORIA

Comentarios de la prensa madrileña de la noche de ayer

MADRID, 15.— Los periódicos de la noche de hoy publican interesantes comentarios a cerca de las cuestiones palpitantes. LA VOG comenta los partes oficiales de guerra con estas palabras: «Todos los partes de guerra de la España leal dicen lo mismo: Sin novedad en los frentes. ¿No habría manera de que esos frentes estáticos se movieran un poco? Tomar el ejemplo de Madrid heroico. Un nuevo ataque rechazado en el Jerama.

Movilización Han pasado tres días desde que se sigue hablando de movilización general. Hablando, hablando. ¿Es que estamos para palabras únicamente? INFORMACIONES se ocupa de la decimoquarta semana de defensa de Madrid. Afirma que el enemigo vacilante, tiene que presentar en las cancellerías europeas hechos consumados que le permitan seguir convencido a los países fascistas.

Pide que se ponga en práctica rápidamente las medidas anunciadas por el ministro de la Guerra. Termina diciendo: «La hora de la inconsciencia ha pasado».

Ahora estamos en la hora de exigir responsabilidades inflexiblemente, en el frente y en la retaguardia. CNT afirma que los republicanos que quieren ganar la guerra no pueden olvidar que el proletariado es la máxima fuerza de cuantas luchan contra el fascismo.

Recuerda las palabras de Durruti, cuando decía: «Nosotros renunciamos a todo, excepto a la victoria».

HERALDO DE MADRID declara que todo aquel que en la retaguardia o en la vanguardia no se someta a la disciplina del Gobierno o al mando militar del Ejército del pueblo, es un traidor.

En la guerra contra el fascismo, añade, no puede haber ningún reacio a la disciplina.

Comenta la manifestación organizada ayer en Valencia y dice que ha sido la expresión de la voluntad popular.

CLARIDAD dice que después de la grandiosa manifestación celebrada en Valencia, el Gobierno ha demostrado una vez su voluntad inquebrantable de ganar la guerra.

## Llegan otras 118 mujeres y niños expulsadas de Guipúzcoa

Sobre una detención. BILBAO, 15.—El Director General de Seguridad manifestó hoy a los periodistas acerca de la detención del señor Gaitán de Ayala, que únicamente podía añadir que se le había trasladado a Marquina, donde el juez especial le tomará declaración en el expediente que se le sigue sobre algunas anomalías que se han advertido acerca de la desaparición de vecinos de Marquina y de los cargos que puedan derivarse de las declaraciones de algunos de aquél término.

El juez especial nombrado es don Francisco Carnicer. Más expulsados de Guipúzcoa. BILBAO, 15.—Por el sector de Lequeitio llegaron hoy a nuestras filas 118 mujeres y niños expulsados por los rebeldes de Guipúzcoa.

Impresión de los frentes. Sobre el sector de Marquina volaron tres aparatos fascistas, pero no arrojaron bomba alguna. La tranquilidad no fue alterada durante todo el día.

En el sector de Elgueta la artillería enemiga actuó sobre nuestras posiciones, sin consecuencia, siendo contestada por nuestras piezas. En las primeras horas de la tarde volvió a repetirse el duelo de Artillería, con ventaja para nuestras baterías.

## Se sorprende una descubierta enemiga en los frentes de Aragón, causándose a los fascios muchas bajas

Descubierta enemiga sorprendida. Valencia, 17.—En un sector de la circunscripción Norte del frente de Aragón, las fuerzas leales sorprendieron una descubierta realizada por la Caballería enemiga, a la que causaron importantes bajas.

Comunicado de la mañana. Barcelona, 15.—El consejo de Defensa de la Generalidad facilitó esta mañana el siguiente parte:

Sector Norte: Se efectuó una descubierta en la carretera de Jaca a Huesca, haciendo fuego de fusil sobre varios camiones, destrozándolos. En el subsector de Quineena, fuego de fusil sobre una concentración enemiga, que fué dispersada.

En el sector de Robres un ataque de fuerzas de Caballería fué rechazado enérgicamente. En una descubierta realizada por la Caballería rebelde nuestras patrullas de exploración

les causaron bajas vistas que el enemigo no ha podido retirar. Sin novedad en los demás frentes. Trecentas cabezas de ganado apresadas. Valencia, 15.—En la Consejería de Defensa facilitaron el siguiente parte del frente de Teruel:

En el sector Norte se efectuó una descubierta en la que nuestras fuerzas se apoderaron de trescientas cabezas de ganado en las proximidades de Sierra Palmera, haciendo huir a los soldados que las custodiaban.

Sin más novedad. El parte de la noche. BARCELONA, 15.—El parte facilitado por el Consejo de la Generalidad a las nueve de la noche, dice así:

Circunscripción Norte.—Se han presentado en nuestras filas dos fascistas con armamento y municiones, en el sector de La Montaña.

Sin novedad en el resto de los frentes.

## El servicio de contraespionaje actúa en Madrid

MADRID, 15.—Relacionado con el servicio de contraespionaje efectuado días pasados se sabe que algunas personas detenidas se encontraban formando parte de las milicias y otras ocupaban cargos de alguna responsabilidad.

## Está comprobado que eran italianos los buques que bombardearon Barcelona el sábado pasado

VALENCIA, 15.—En unas manifestaciones hechas por Companys dijo que el Estado Mayor tiene la absoluta certeza de que el buque pirata que bombardeó Barcelona el sábado por la noche era italiano; pues además de que los obuses que no estallaron llevaban la inscripción de Génova; las características no corresponden a ninguno de los buques de guerra de que disponen los fasciosos.

Ayer los vigías catalanes controlaron el paso de cuatro buques italianos que seguramente fueron los causantes de la agresión.

## En los barrios obreros de Málaga aún sigue resistiéndose a los rebeldes

BARCELONA, 15.—El dramatismo de la defensa de Málaga ha hecho vibrar a la España leal que pide a gritos la movilización general y el triunfo cuanto antes.

Mientras tanto, algunos heroicos milicianos, a pesar de las órdenes de repliegue, se han quedado en los barrios de Málaga poniendo en jaque al enemigo con su fuego inopinado y sorprendente cuando aquél menos lo espera.

En todos los barrios de la población hay algún grupo de estos heroicos defensores que prefieren morir matando a entregarse, y especialmente por las noches se enredan en tiroteos nutridos que causan bajas en las tropas fasciosas y ponen en conmoción a los mandos, cortando la ansiedad de rapia de los extranjeros que tan pronto como

entraron en Málaga iniciaron sus robos y atropellos para acumular el botín que los generales rebeldes les ofrecen. Estas noticias llegan por conducto inglés, procedentes de Gibraltar, lo que consideramos conveniente advertir para que no se crea que se trata de algún informador exaltado.

Estos combatientes aspiran a permanecer en Málaga hasta que vuelvan a la ciudad las tropas que se encarguen de su reconquista. Málaga puede volver a ser nuestra y para ello se está preparando con rapidez el contraataque.

Restringid el consumo de Gasolina!

## Companys pregunta: ¿Por qué y en nombre de quién se ha perpetrado la última agresión a Barcelona?

Todos los proyectiles de fabricación italiana.—«Conviene que el pueblo sepa que nuestra voluntad de vencer es más firme que nunca».

Barcelona, 15.—A mediodía los periodistas que hacen la información en la Presidencia de la Generalidad fueron recibidos por Companys quien les dijo que esta mañana había celebrado una entrevista con los directores de los periódicos de Barcelona, reunión motivada por las circunstancias actuales que imponen a la prensa una especial mesura en las informaciones de la guerra.

Añadió que había recibido informes dándole cuenta de que ayer había sido bombardeada Valencia por un buque fascioso. También tengo noticias—dijo que esta mañana unos aviones fasciosos arrojaron varias bombas sobre Port-Bou. El ataque de que ha sido víctima Barcelona y las víctimas ocasionadas por el mismo, todas ellas pertenecientes a la población civil, ponen bien de manifiesto una vez más la vesania y crueldad de nuestros enemigos. Barcelona sufre esta prueba con inefable serenidad. Su entusiasmo y decidido propósito de lucha no ha sufrido merma alguna y la unión en estos momentos

## No es cierto que haya sido capturado el vapor «Mar Caspio»

BARCELONA, 15.—Informaciones publicadas por algunos diarios fasciosos aseguran que el vapor «Mar Caspio» había sido capturado, llevándolo al puerto de Pasajes. Dan detalles de la captura y de la carga que contenía diciendo que transportaba material de guerra y municiones.

La noticia es completamente falsa, pues el vapor «Mar Caspio» se encuentra en Bayona.

## Prepárense que va a celebrarse un homenaje a Queipo...

BAYONA, 15.—Las emisoras de los fasciosos están preparando un homenaje a Queipo de Llano.

Por lo visto se trata de fijar en el éxito de la toma de Málaga, la invasión hecha por las tropas de la «no intervención» en tanto el «speaker» de Radio Sevilla se encontraba en la capital andaluza rodeado de sus huestes de falangistas y requetés, pues está comprobado que en los momentos en que entraban en Málaga los aviones que dejaron su dignidad en Abisinia, Queipo se encontraba en Sevilla.

Ahora se trata de dedicarle un álbum, e invitar a suscribirlo a todos los empleados de las emisoras, e incluso a los aficionados a la radio.

## El Ayuntamiento barcelonés se hace cargo del entierro de las víctimas de la aviación fascista

Barcelona, 15.—El Ayuntamiento de esta capital interpretando el sentir de toda la población y el dolor que en la misma ha ocasionado la criminal agresión de los aviones fascistas a causa de la cual han resultado algunas víctimas, ha acordado hacerse cargo del entierro; el cual tendrá lugar mañana martes.

La comitiva fúnebre saldrá del hospital clínico recorriendo varias calles hasta desembocar en la plaza de Pi y Margall donde se disolverá.

El Ayuntamiento hizo pública una nota en la que ruega a todos los partidos y organizaciones sindicales que no separen en grupos y que no lleven insignias, banderas o distintivos que los diferencien, ya que se trata de un acto en el que se ha de manifestar el sentimiento de todos los catalanes en general sin diferencia de matrices ni tendencias políticas.

## Tratado comercial de Inglaterra y Norteamérica

LONDRES, 15.—Se afirma que en breve será firmado un Tratado comercial entre los Estados Unidos e Inglaterra.

Barcelona, 15.—La Comisión integrada por sacerdotes y chiepos del culto protestante y anglicano que vinieron a Cataluña desde Londres para hacer un estudio sobre la situación religiosa de España, han emitido ya su informe, expresado en los términos que se resumen así: En España hay un profundo movimiento anticatólico pero

## LA COMISION DE PROTESTANTES Y ANGLICANOS QUE VINO A ESPAÑA EMITE SU INFORME SOBRE LA SITUACION RELIGIOSA EN ESPAÑA

no anticristiano; como había en Rusia. Simplemente se va contra la acumulación de riquezas al amparo de la ignorancia del pueblo y la explotación de los recursos religiosos en perjuicio de las clases humildes para las cuales fué creado el cristianismo que los católicos se encargaron de prostituir poniéndose al servicio de los poderosos.

## «Vamos a vencer» no he perdido nunca la confianza en el triunfo»

El discurso de Largo Caballero ante los manifestantes de Valencia

VALENCIA, 15.—Después de la manifestación celebrada el domingo, y ante los insistentes requerimientos de la multitud, el Jefe del Gobierno hubo de pronunciar un discurso.

He examinado—dijo—las proposiciones que me acabáis de entregar, y os digo con toda la crudeza y la franqueza que me caracteriza, que agradezco estas manifestaciones en mi nombre y en el del Gobierno; pero tengo que añadir que no bastan palabras, pues que hechos son los indispensables. Los hechos actuales imponen a los ciudadanos la obligación de seguir disciplinados a las ordenes del Gobierno. El Gobierno, por su parte, no quiere, al imponer esta disciplina, recurrir a medidas extremas.

Declaro, como hombre de partido que soy, continuó diciendo, que no tendré ningún inconveniente en hacer lo que fuere preciso; pero si los ciudadanos españoles no obedecieran las ordenes del poder constituido, el Gobierno sabrá imponer... (una imponente ovación impide oír las últimas palabras del párrafo).

Por encima de toda ideología vamos a salvar a España; y para eso vamos a ganar la guerra. La guerra no se gana con pr-

## El enemigo intentó atacar por Lopera, inútilmente

ANDUJAR, 15.—El enemigo ha intentado atacar por Lopera con fuego de ametralladora y fusilería.

La aviación fasciosa también ha actuado.

Nuestras tropas han rechazado enérgicamente el intento rebelde. Los fascistas se han tenido que replugar después de ser muy castigados.

Se han pasado a nuestras filas cuatro soldados, tres de ellos con armamento.

En Villa del Río no hubo combate alguno, dedicándose los milicianos a trabajos de fortificación de posiciones.

Si no lo cumplimos, lo que peleará será la derrota. Vamos a vencer; a obtener victoria. Yo no he dudado de la confianza en el triunfo. Hagamos cuanto esté en nuestras manos para que se acorte lo más posible porque España está desangrándose y la economía también. Un minuto que ganemos significa el ganar muchas vidas y muchos sacrificios. (Una imponente ovación acogió las últimas palabras del Presidente del Consejo.)

La victoria será nuestra si

## Los avances de los leales por el Sur son la base de la gran ofensiva en Andalucía

ANDUJAR, 15.—La reconquista de Málaga se está organizando por nuestras tropas combatientes en Andalucía. Los avances gloriosos de las fuerzas leales efectuados últimamente por los sectores de Porcuna, Lopera y Montoro se consolidan de manera tal que se ha tomado Alcolea y se lucha en las calles de Alcalá. La

Real que caerá de un momento a otro. La base de nuestra victoria está ahí, y pronto en toda España se pasará de la defensiva a la ofensiva biosa; arrollando los miles de italianos y alemanes con una rápida movilidad que ponga en manos los mandos leales toda la fuerza armada necesaria.

Próximo mitin de los mineros en Glasgow

LONDRES, 15.—Con motivo de no haberse obtenido todavía las mejores solicitudes por mineros de Escocia y Norte Inglaterra, se prepara para próximo viernes un gran mitin en Glasgow en el que los principales directivos harán uso de la palabra para exponer las peticiones a tomar por los elementos obreros en defensa de su clase.

CONCURSO DE NOVELAS CORTAS organizado por la Comisión de Propaganda del Sindicato Unico de Artes Gráficas, de Bilbao. CONDICIONES: Primera.—Con el título de «NOVELA DEL MILICIANO», la Comisión arriba mencionada ha tomado el acuerdo de editar semanalmente una publicación de carácter y contenido social.

Segunda.—Los originales estarán escritos, a ser posible, a máquina, por una sola cara, y no podrán exceder de 32 cuartillas.

Tercera.—Se establecen cinco premios: de 75, 50, 40, 30 y 25 pesetas, para las mejores novelas que a juicio de esta Comisión resulten.

Cuarta.—Los originales no serán devueltos, considerándose con derecho para publicar, además de los premiados, los que estimemos convenientes, como asimismo a introducir o restar aquellos párrafos que creamos necesarios, con objeto de adaptar tamaño y número de páginas de la novela.

Quinta.—Como quiera que no nos guía ningún afán de lucro, ni personal ni colectivo, el beneficio que pudiera obtener por la venta de dicha novela, será repartido en la forma siguiente: el 25 por ciento para prensa y propaganda; otro 25 por ciento para Asistencia Social, y el 50 por ciento restante para huérfanos de milicianos.

Sexta.—El plazo de recepción de originales quedará abierto desde la publicación de este anuncio, hasta el día 15 de Marzo, debiendo mandar los originales a nuestro domicilio social, sito en la GRAN VÍA, segundo, derecha, BILBAO.

## LA COMISION DE PROTESTANTES Y ANGLICANOS QUE VINO A ESPAÑA EMITE SU INFORME SOBRE LA SITUACION RELIGIOSA EN ESPAÑA

Organizaciones, entidades, etc., tanto políticas como religiosas: Es deber de todos restringir y administrar el consumo de la GASOLINA grado superlativo. Hacer omiso a esta advertencia favorecer la criminalidad fascista y entorpecer de manera indirecta el triunfo de la REVOLUCION.

Por las Organizaciones de Petróleos C.N.T.—Consejo de Petróleos U.G.T.—Asturias y León.

## LEED "ACRACIA"

# EL GOBIERNO JAPONES RESPETARA INTEGRAMENTE EL PACTO GERMANO-NIPON

## Se comenta desfavorablemente en Inglaterra la labor del Comité de No Intervención

LONDRES, 15.—El periódico inglés «Evening Post», publica un artículo en el que protesta energicamente contra la actitud de Portugal en lo que se refiere al control de No Intervención en los asuntos de España.

Afirma que Portugal hostiliza el control para defender intereses italo-alemanes, ayudando así los propósitos de sus amigos los rebeldes españoles.

Agrega después que los trabajos del Comité resultan favorables a los rebeldes, y que Francia no puede permanecer indiferente ante el giro de la situación española.

El articulista dice a continuación que en lo que a la opinión pública británica se refiere, no trata de disimular el fracaso de la No Intervención, y se comenta que la labor desarrollada por el mismo es de retroceso.

Protestas de la prensa inglesa. Londres, 15.—Los periódicos publican algunos artículos en los que protestan contra la actitud adoptada por Portugal en el asunto del control planteado por el Comité de No Intervención.

Los facciosos carecen de garantía oro y se ha creado en Berlín un organismo "arreglador" de lo inarreglable.

Según "Daily Telegraph" la banca del Tercer Reich no avala los planes crediticios de la Junta de Burgos.

París, 15.—En los medios políticos ha producido impresión la información y comentarios publicados por el «Daily Telegraph» en relación con las relaciones comerciales existentes entre los alemanes y los rebeldes españoles.

Como todo el oro de España está en poder del Gobierno legítimo, los facciosos carecen de garantía material para efectuar operaciones comerciales del volumen que supone el tráfico entre Alemania y los mandos rebeldes.

Al efecto, se ha constituido en Berlín un organismo de tipo bancario que pretende asegurar las relaciones comerciales.

Este organismo tiene abierta una cuenta a los rebeldes por envío de material de guerra y otra cuenta de crédito en la que constan las entregas de los rebeldes en diferentes productos.

Claro es que la cuenta de esta índole arroja un déficit considerable.

Asegura «Daily Telegraph» que la banca del Tercer Reich no avala esa operación.

Se ha dispuesto en Barcelona la recogida de todas las armas de la retaguardia.

No hay por qué disparar. BARCELONA, 15.—El Consejo de Orden Público hizo hoy a mediados manifestaciones a los periodistas diciéndoles que convenía que todos los poseedores de armas largas tuviesen en cuenta que no se pueden efectuar disparos contra los aviones fascistas cuando estos hagan su aparición sobre la ciudad, ya que es evidente su inutilidad y contribuye a crear una alarma injustificada y además...

## Todavía no dió resultado la gestión inglesa acerca de Portugal para vencer su resistencia al plan de control

LONDRES, 17.—Todavía no se ha recibido una contestación concreta del Gobierno portugués a la gestión inglesa llevada a cabo ayer para vencer la resistencia del Gobierno lusitano al plan de control.

Sin embargo, en los círculos diplomáticos ingleses se cree que la cuestión se celebrará esta tarde en la Delegación integrada por los representantes de Gran Bretaña, Francia, Alemania, Italia, U. R. S. S. y Portugal, para ver de llegar a un acuerdo.

## Todas las películas que se proyecten en Alemania han de ser previamente censuradas por Hitler

STOKOLMO, 15.—Un periódico de matiz derechista de esta capital dice que Hitler ha hecho instalar en su cancellería una sala destinada a proyección de películas, para censurar personalmente los films que aún no se hayan proyectado en Alemania.

Todas las películas de propaganda nazi tienen que llevar el visto bueno del Führer.

## Los facciosos carecen de garantía oro y se ha creado en Berlín un organismo "arreglador" de lo inarreglable

Según "Daily Telegraph" la banca del Tercer Reich no avala los planes crediticios de la Junta de Burgos.

París, 15.—En los medios políticos ha producido impresión la información y comentarios publicados por el «Daily Telegraph» en relación con las relaciones comerciales existentes entre los alemanes y los rebeldes españoles.

Como todo el oro de España está en poder del Gobierno legítimo, los facciosos carecen de garantía material para efectuar operaciones comerciales del volumen que supone el tráfico entre Alemania y los mandos rebeldes.

Al efecto, se ha constituido en Berlín un organismo de tipo bancario que pretende asegurar las relaciones comerciales.

Este organismo tiene abierta una cuenta a los rebeldes por envío de material de guerra y otra cuenta de crédito en la que constan las entregas de los rebeldes en diferentes productos.

Claro es que la cuenta de esta índole arroja un déficit considerable.

Asegura «Daily Telegraph» que la banca del Tercer Reich no avala esa operación.

## Se ha dispuesto en Barcelona la recogida de todas las armas de la retaguardia

No hay por qué disparar. BARCELONA, 15.—El Consejo de Orden Público hizo hoy a mediados manifestaciones a los periodistas diciéndoles que convenía que todos los poseedores de armas largas tuviesen en cuenta que no se pueden efectuar disparos contra los aviones fascistas cuando estos hagan su aparición sobre la ciudad, ya que es evidente su inutilidad y contribuye a crear una alarma injustificada y además...

París, 15.—«Le Populaire», órgano de Blum, insiste en su campaña contra el Comité de Londres y dice que si Alemania e Italia impiden que se garantice la neutralidad, será indispensable que los Gobiernos francés e inglés recobren su libertad de acción en cuanto a sus relaciones con el Gobierno legítimo de España.

## Los "nazis" pretenden quitar interés a la reunión de Polonia

BERLIN, 15.—La agencia RND sale al paso de la información facilitada por algunos periódicos y radios extranjeras sobre el interés que se atribuye a la reunión que se celebrará en Polonia entre el presidente del Senado de Danzig, el ministro de Exteriores de Polonia, Beck y Goering.

En principio, se transportará solamente correo, pero poco después se dedicará también a pasajeros.

## SE SIGUE QUERIENDO QUITAR IMPORTANCIA A LA ENTREVISTA DE HALIFAX Y RIBBENTROP

LONDRES, 15.—El subsecretario de la Presidencia, Crownwell, ha manifestado que la entrevista de Halifax con Ribbentrop en el Foreign Office había carecido de importancia, limitándose a un cambio de impresiones general, explicable por la larga ausencia del embajador alemán.

Aseguró que no se había tratado para nada de la cuestión de las colonias.

## Estudios para la firma de Tratados navales de Inglaterra con Alemania y con la U. R. S. S.

LONDRES, 15.—Se están celebrando varias reuniones en las que se deliberó sobre la situación del Tratado naval entre Inglaterra y Alemania.

También se estudia la firma del Tratado naval entre Inglaterra y la U. R. S. S.

## Dentro de poco sólo mandarán en Alemania los militares

BERLIN, 15.—El general Thomas, jefe del Estado Mayor de la Economía Militar en el Ministerio de la Guerra, ha dado una conferencia acerca de la importancia de los problemas económicos de la guerra, en la que dijo:

Hoy en día la Alemania industrial obrera, comerciante, debe poner sus energías al servicio de la libertad, nuestra libertad militar.

Como la expansión de Alemania es tan reducida, es preciso utilizar hasta la última parcela...

## Siguen en Santander las gestiones para la reorganización del Consejo Provincial

SANTANDER, 15.—Ruiz Cazarán manifestó a los periodistas que había recibido la visita del consejero de Gobernación de Euzkadi con objeto de establecer el control de carreteras, ferrocarriles, vías marítimas, etc; para determinar los viajes que entran y salen en las dos provincias. Aunque el proyecto es de suma eficacia para Santander, no es factible, pues supondría la creación de un nuevo organismo demasiado costoso para nuestras disponibilidades.

Por la nueva estructuración del Consejo provincial ha desaparecido como ustedes saben, dijo Ruiz Cazarán, la Dirección de Justicia. Con objeto de examinar todos los expedientes de los detenidos políticos, se ha dispuesto la...

## Se inauguró en Londres y Birmingham la gran Feria de Muestras

LONDRES, 15.—Hoy se celebraron en Londres y Birmingham simultáneamente las solemnidades de inauguración de la Gran Feria de Muestras, que se dice es la mayor y más importante de las organizadas hasta ahora en el Reino Unido.

En Birmingham se presenta al público un aeroplano que fue construido en un día, y otro que es el mayor aparato existente.

## Próximo servicio aéreo entre Norteamérica e Inglaterra

LONDRES, 15.—Entre los gobiernos norteamericano e inglés se ha llegado a un acuerdo para establecer un servicio regular aéreo bisemanal entre Norteamérica e Inglaterra.

Se asegura que quedará inaugurado el día primero del próximo mes de noviembre.

## El papel moneda de los facciosos sigue perdiendo valor en las bolsas extranjeras

SANTIAGO DE CHILE, 15.—La noticia publicada de una manera oficial por el Encargado de Negocios español, anunciando que el Gobierno legítimo de la República de España no reconocerá en ningún caso, la moneda lanzada al mercado extranjero por la Junta de Burgos, por considerar que no tiene valor efectivo, ha influido directamente en los mercados bursátiles donde se produjo gran baja en la cotización de la peseta estampillada, que habían logrado introducir en los mercados chilenos.

## Dolores Paraja Trabanco

Dejó de existir ayer tarde esta joven y muy agraciada operaria de la Fábrica de Tabacos, perteneciente a una familia gijonesa que disfruta de singular estimación.

La enfermedad que la lleva al sepulcro se produjo de forma inesperada y alcanzó tan rápidos progresos que no hubo modo de atajarla, sobreviniendo el fatal desenlace.

Bondadosa, afable, sencilla y servicial, se hacía acreedora al aprecio de cuantos la trataran. Todas sus compañeras la querían fraternalmente. Entre ellas la mala nueva ha de causar verdadero dolor.

A su desconsolada madre, Erundina Trabanco, a sus hermanas, María Victoria y Eduardo Paraja, estimado amigo nuestro, y a su hermano político, también de nuestra amistad, les expresamos nuestro pésame.

## Patricio Fernández Rocas

Este antiguo gijonés que durante muchos años formó parte del personal especializado en la estiba de carbón en los buques que frecuentaban los muelles locales, falleció ayer a la avanzada edad de 77 años.

Fue un excelente ciudadano que contaba con muchas amistades por sus cualidades de hombre bondadoso y atento para con todos.

Expresamos nuestro más sentido pésame a su compañera, Eulogia Posada, a sus hijos, Florentina, Angel, Fermín, interventor de Fondos Municipales, y Ramón Fernández Posada, con el señor de Sanidad, a todos sus hijos políticos, entre ellos Averino G. Mallada, alcalde gestor, todos muy queridos amigos nuestros y al resto de su familia.

## PRESENTACION A LA CAMARA, AUMENTO DE IMPUESTOS Y DECLARACION DE QUE LOS MOMENTOS ACTUALES SON LOS MAS GRAVES DE LA HISTORIA

TOKIO, 15.—Esta mañana se reunió la Cámara para explicar la declaración ministerial.

En ella dijo el Gobierno que la obra a realizar era dura tanto por la situación interior como por la exterior que está considerada como una de las más graves de la Historia.

## Todo un programa...

El programa del Gobierno comprende la estabilización de Asia, la reorganización de la Defensa Nacional, el fomento de la Industria.

Se anunció el aumento provisional de los impuestos y una reducción de doscientos setenta millones de yens en los presupuestos.

Se puso de relieve la necesidad de llegar a un acuerdo con China y afirmó que el Japón cumplirá sus obligaciones resultantes del pacto germano-nipón.

## COLECTIVICEMOS NUESTRA RIQUEZA

Por fin, los compañeros campesinos, dándose cuenta de los momentos en que vivimos y de la situación en que el fascismo los colocó, también estiman que llegó el momento de sacudirse por completo el yugo capitalista.

El hecho lo demuestra la cantidad de trabajadores enrolados en los sindicatos de campesinos que a diario solicitan el ingreso en nuestra Central Sindical C. N. T. por estimar que, al ponerse en contacto con los trabajadores de la ciudad, han de hallar más facilidades para dar cima a sus aspiraciones de clase, a las que como trabajadores tienen derecho y siempre les han sido negadas por las partes interesadas en que la clase trabajadora tanto del campo como de la ciudad, continúe viviendo en la más ignominiosa de las ignorancias.

Para nadie es desconocida la vida de explotación que los groseros terratenientes les imponen y que constituye el robo más escandaloso, tal como la «comuña» etc; etc. Hasta tal extremo llegaba la explotación inhumana que al pobre campesino que le muriese una res se encontraba obligado a suplantarla por otra, al mismo tiempo que pagaba su renta anual. Era dueño y señor de su conciencia, pues cuando llegaba el período electoral, allí donde se le atojara al burgués tenía que depositar su papeleta, si no quería ser expulsado del rancho y para que enumerar monstruosidades de tal naturaleza, si son harto conocidas por todos?

Hay un factor importante que se encuentra ligado al problema del campo; cual es la formación espiritual del campesino en el orden sindical y que no le permitió darse cuenta de lo que él mismo vale y representa en la economía de una región.

Desde aquí, todos juntos, con serenidad e inteligencia, descifraremos todos los problemas que la guerra nos pueda presentar por duros que sean, y al mismo tiempo ensalzaremos por sus verdaderos derrotados la revolución en marcha. Entonces podremos decir a los que se asombran al hablarles de que hay que ir de una manera rápida a la colectivización de nuestra riqueza, que esta es nuestra aspiración porque lo consideramos como punto de partida para la emancipación tanto moral como espiritual de la clase trabajadora, aunque desde luego, no es el fin que los anarquistas perseguimos, pero es un medio emancipador del momento, por ser la única manera de que los trabajadores puedan disfrutar del bienestar de la vida.

## Más detalles del bombardeo de ayer en Valencia

VALENCIA, 15.—De nuevo esta ciudad ha sido objeto de una agresión por parte de un buque faccioso.

Al sentirse los primeros cañonazos contestaron las baterías de la costa y el cañonero «Laya».

El buque faccioso disparó durante unos diez minutos y algunos de los obuses disparados cayeron en la ciudad y otros en el puerto.

La agresión del buque rebelde ha ocasionado daños en la ciudad y ha habido también que lamentar algunas víctimas en la población civil.

## Llegada a Madrid de catrónicos catalanes

MADRID, 15.—Han llegado a esta ciudad los catrónicos catalanes que se han entrevistado con el Presidente de la Junta Delegada de Defensa al que han entregado el documento cuyo texto ya es conocido.

Hicieron manifestaciones poniendo de relieve su confianza en el triunfo indiscutible del pueblo.

## En Lituania son amnistiados 39 condenados políticos

KOVNO, 15.—El presidente de Lituania ha amnistiado a 39 de los condenados políticos de los cuales, ocho habitantes en Memel fueron condenados por el Tribunal de guerra en el año 1935.

Otros 23 condenados en este famoso proceso, están todavía en prisión.

## Lindbergh y su esposa llegaron inopinadamente a El Cairo

EL CAIRO, 15.—Lindbergh y su esposa llegaron de sorpresa ayer lunes al mediodía.

Parece que trataron de engañar a los periodistas, con objeto de ser molestados lo menos posible en su estancia en esta ciudad.

## Defensa Nacional, el fomento de la Industria

Se anunció el aumento provisional de los impuestos y una reducción de doscientos setenta millones de yens en los presupuestos.

Se puso de relieve la necesidad de llegar a un acuerdo con China y afirmó que el Japón cumplirá sus obligaciones resultantes del pacto germano-nipón.

## La Revolución en marcha

El hecho lo demuestra la cantidad de trabajadores enrolados en los sindicatos de campesinos que a diario solicitan el ingreso en nuestra Central Sindical C. N. T. por estimar que, al ponerse en contacto con los trabajadores de la ciudad, han de hallar más facilidades para dar cima a sus aspiraciones de clase, a las que como trabajadores tienen derecho y siempre les han sido negadas por las partes interesadas en que la clase trabajadora tanto del campo como de la ciudad, continúe viviendo en la más ignominiosa de las ignorancias.

Para nadie es desconocida la vida de explotación que los groseros terratenientes les imponen y que constituye el robo más escandaloso, tal como la «comuña» etc; etc. Hasta tal extremo llegaba la explotación inhumana que al pobre campesino que le muriese una res se encontraba obligado a suplantarla por otra, al mismo tiempo que pagaba su renta anual. Era dueño y señor de su conciencia, pues cuando llegaba el período electoral, allí donde se le atojara al burgués tenía que depositar su papeleta, si no quería ser expulsado del rancho y para que enumerar monstruosidades de tal naturaleza, si son harto conocidas por todos?

Hay un factor importante que se encuentra ligado al problema del campo; cual es la formación espiritual del campesino en el orden sindical y que no le permitió darse cuenta de lo que él mismo vale y representa en la economía de una región.

Desde aquí, todos juntos, con serenidad e inteligencia, descifraremos todos los problemas que la guerra nos pueda presentar por duros que sean, y al mismo tiempo ensalzaremos por sus verdaderos derrotados la revolución en marcha. Entonces podremos decir a los que se asombran al hablarles de que hay que ir de una manera rápida a la colectivización de nuestra riqueza, que esta es nuestra aspiración porque lo consideramos como punto de partida para la emancipación tanto moral como espiritual de la clase trabajadora, aunque desde luego, no es el fin que los anarquistas perseguimos, pero es un medio emancipador del momento, por ser la única manera de que los trabajadores puedan disfrutar del bienestar de la vida.

Angel González Bedriñana

# VIDA SINDICAL

## CONVOCATORIAS Y AVISOS

### Sindicatos afectos a la C. N. T.

**La Cerámica (Obreros en León):** Se convoca al compañero Demetrio Pérez «El Zagala» para que pase por nuestra Secretaría hoy martes, a las once de la mañana, para un asunto que le interesa.—El secretario

**Transporte Terrestre (Sección Lubrificantes):** Se convoca a todos los gestores, apoderados, empleados y obreros de las casas mayoristas revendedoras de CAMPSA, con licencia de venta propia o de sus Centrales y que además tengan depósitos o almacenes en esta villa, a una reunión con el siguiente orden del día:

Primero: Formar un censo completo del personal de todos los estados

Segundo: Lectura, discusión, enmienda y aprobación si procede de los estatutos de la proyectada agrupación distribuidora de Lubrificantes

Se recuerda a todos la obligación ineludible de concurrir personalmente a la reunión convocada, entendiéndose que de no hacerlo y no presentar por escrito la excusa mediante causa justificada se entiende que renuncian incondicionalmente a todos los derechos que pudieran corresponderles

Nota: Esta reunión se celebrará en el local del Sindicato de Empleados de Oficinas, en el Paseo de Bezoña 9, bajo, a las seis y media de la tarde

**Sección Junta de Obreros:** Se convoca a los compañeros que componen esta Sección a una reunión que se celebrará hoy martes a las seis en punto de la tarde, en la calle Corrida, 54

Por ser los asuntos a tratar de inaplazable resolución, se ruega la puntual asistencia de todos los compañeros

**Alimentación (Sección de Cereales y Colonias):** Se ruega a todos los componentes afectos a esta Sección a una reunión que se celebrará hoy martes, a las seis de la tarde, en el local de las oficinas del Sindicato de la Alimentación, calle de la Fundación

Igualmente se encarece acudir todos los compañeros obreros y pertenezcan a esta Sección: de lo contrario, perderán todos sus derechos

Se pasará lista.—La Directiva

**Construcción:** Se advierte por la presente a todos los delegados de obra y talleres que la entrada al trabajo es de ocho a doce y de una a cinco. Al mismo tiempo se les comunica que bajo ningún pretexto deben abandonar los trabajos durante las horas del mismo; tanto los delegados como el resto de los compañeros, o a excepción de casos de urgencia, siempre que el compañero en mención dé cuenta al delegado del taller u obra

Todo aquel que haga caso omiso de esta nota será juzgado como los momentos lo exigen.—El secretario

—Se pone en conocimiento de todos los carpinteros que se hallen parados; la obligación que tienen de pasar por esta Secretaría, para ponerlo en conocimiento del mismo, a fin de poder saber con quienes se puede contar para los diferentes trabajos que han de realizarse y nombrar el personal por turno de parados. Al personal de máquinas hacemos presente el mismo deber. Así pues, esperamos acudir a nuestra Secretaría hoy de tres a cinco.—El Comité

**Oficios Varios: Sección Cervezas, Licores y Gaseosas:** Junta general para hoy martes, a las siete de la tarde, en Cabrales, 49, para tratar asuntos de suma importancia.—El secretario

**Edificación:** Se convoca para hoy martes, a las siete y media de la tarde, a los compañeros que componen esta Sección a una reunión que se celebrará hoy martes, a las seis de la tarde, en el local de las oficinas del Sindicato de la Alimentación, calle de la Fundación

Igualmente se encarece acudir todos los compañeros obreros y pertenezcan a esta Sección: de lo contrario, perderán todos sus derechos

Se pasará lista.—La Directiva

**Construcción:** Se advierte por la presente a todos los delegados de obra y talleres que la entrada al trabajo es de ocho a doce y de una a cinco. Al mismo tiempo se les comunica que bajo ningún pretexto deben abandonar los trabajos durante las horas del mismo; tanto los delegados como el resto de los compañeros, o a excepción de casos de urgencia, siempre que el compañero en mención dé cuenta al delegado del taller u obra

Todo aquel que haga caso omiso de esta nota será juzgado como los momentos lo exigen.—El secretario

—Se pone en conocimiento de todos los carpinteros que se hallen parados; la obligación que tienen de pasar por esta Secretaría, para ponerlo en conocimiento del mismo, a fin de poder saber con quienes se puede contar para los diferentes trabajos que han de realizarse y nombrar el personal por turno de parados. Al personal de máquinas hacemos presente el mismo deber. Así pues, esperamos acudir a nuestra Secretaría hoy de tres a cinco.—El Comité

**Oficios Varios: Sección Cervezas, Licores y Gaseosas:** Junta general para hoy martes, a las siete de la tarde, en Cabrales, 49, para tratar asuntos de suma importancia.—El secretario

**Edificación:** Se convoca para hoy martes, a las siete y media de la tarde, a los compañeros que componen esta Sección a una reunión que se celebrará hoy martes, a las seis de la tarde, en el local de las oficinas del Sindicato de la Alimentación, calle de la Fundación

Igualmente se encarece acudir todos los compañeros obreros y pertenezcan a esta Sección: de lo contrario, perderán todos sus derechos

Se pasará lista.—La Directiva

**Construcción:** Se advierte por la presente a todos los delegados de obra y talleres que la entrada al trabajo es de ocho a doce y de una a cinco. Al mismo tiempo se les comunica que bajo ningún pretexto deben abandonar los trabajos durante las horas del mismo; tanto los delegados como el resto de los compañeros, o a excepción de casos de urgencia, siempre que el compañero en mención dé cuenta al delegado del taller u obra

Todo aquel que haga caso omiso de esta nota será juzgado como los momentos lo exigen.—El secretario

—Se pone en conocimiento de todos los carpinteros que se hallen parados; la obligación que tienen de pasar por esta Secretaría, para ponerlo en conocimiento del mismo, a fin de poder saber con quienes se puede contar para los diferentes trabajos que han de realizarse y nombrar el personal por turno de parados. Al personal de máquinas hacemos presente el mismo deber. Así pues, esperamos acudir a nuestra Secretaría hoy de tres a cinco.—El Comité

**Oficios Varios: Sección Cervezas, Licores y Gaseosas:** Junta general para hoy martes, a las siete de la tarde, en Cabrales, 49, para tratar asuntos de suma importancia.—El secretario

**Edificación:** Se convoca para hoy martes, a las siete y media de la tarde, a los compañeros que componen esta Sección a una reunión que se celebrará hoy martes, a las seis de la tarde, en el local de las oficinas del Sindicato de la Alimentación, calle de la Fundación

Igualmente se encarece acudir todos los compañeros obreros y pertenezcan a esta Sección: de lo contrario, perderán todos sus derechos

Se pasará lista.—La Directiva

**Construcción:** Se advierte por la presente a todos los delegados de obra y talleres que la entrada al trabajo es de ocho a doce y de una a cinco. Al mismo tiempo se les comunica que bajo ningún pretexto deben abandonar los trabajos durante las horas del mismo; tanto los delegados como el resto de los compañeros, o a excepción de casos de urgencia, siempre que el compañero en mención dé cuenta al delegado del taller u obra

Todo aquel que haga caso omiso de esta nota será juzgado como los momentos lo exigen.—El secretario

—Se pone en conocimiento de todos los carpinteros que se hallen parados; la obligación que tienen de pasar por esta Secretaría, para ponerlo en conocimiento del mismo, a fin de poder saber con quienes se puede contar para los diferentes trabajos que han de realizarse y nombrar el personal por turno de parados. Al personal de máquinas hacemos presente el mismo deber. Así pues, esperamos acudir a nuestra Secretaría hoy de tres a cinco.—El Comité

**Oficios Varios: Sección Cervezas, Licores y Gaseosas:** Junta general para hoy martes, a las siete de la tarde, en Cabrales, 49, para tratar asuntos de suma importancia.—El secretario

**Edificación:** Se convoca para hoy martes, a las siete y media de la tarde, a los compañeros que componen esta Sección a una reunión que se celebrará hoy martes, a las seis de la tarde, en el local de las oficinas del Sindicato de la Alimentación, calle de la Fundación

Igualmente se encarece acudir todos los compañeros obreros y pertenezcan a esta Sección: de lo contrario, perderán todos sus derechos

Se pasará lista.—La Directiva

**Construcción:** Se advierte por la presente a todos los delegados de obra y talleres que la entrada al trabajo es de ocho a doce y de una a cinco. Al mismo tiempo se les comunica que bajo ningún pretexto deben abandonar los trabajos durante las horas del mismo; tanto los delegados como el resto de los compañeros, o a excepción de casos de urgencia, siempre que el compañero en mención dé cuenta al delegado del taller u obra

Todo aquel que haga caso omiso de esta nota será juzgado como los momentos lo exigen.—El secretario

—Se pone en conocimiento de todos los carpinteros que se hallen parados; la obligación que tienen de pasar por esta Secretaría, para ponerlo en conocimiento del mismo, a fin de poder saber con quienes se puede contar para los diferentes trabajos que han de realizarse y nombrar el personal por turno de parados. Al personal de máquinas hacemos presente el mismo deber. Así pues, esperamos acudir a nuestra Secretaría hoy de tres a cinco.—El Comité

**Oficios Varios: Sección Cervezas, Licores y Gaseosas:** Junta general para hoy martes, a las siete de la tarde, en Cabrales, 49, para tratar asuntos de suma importancia.—El secretario

### Acción propagandista de las Juventudes libertarias

FEDERACION LOCAL  
A todos los Grupos  
Se avisa a todos los Grupos de la localidad que han hecho el pedido de «Gloriosos de Iberia» pasen por la Federación Local de J. J. L. en la mañana de hoy, martes, día 16.—Por la Federación Local: El secretario

Se ruega a todas las Comarcas y Grupos, liquiden los números que tengan pendientes con el semanario «ACRACIA» para la buena marcha del mismo.—LA ADMINISTRACION

### REQUISITORIAS

Por deserción y hurto  
Por la presente y en virtud de lo previsto de esta fecha dictado en el expediente número 49 del corriente año, por deserción y hurto, se cita y llama al denunciado Enrique Martínez Garrido, militante del Batallón Asturiano número 19; primera Compañía, para que en el término de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado (sita en la calle Ramón Álvarez García, 4, segundo), con el objeto de ser oído, bajo preaviso que de no comparecer le parará el perjuicio contenido en el Código de Justicia Militar

Gijón, 15 de febrero de 1937.—El suboficial secretario, Vidal Fernández Armentani

Por deserción  
Villanueva Cabal Matías, militante del Batallón de Zapadores de Gijón, de 18 años de edad, domiciliado en Oviedo, calle Santullano, de oficio peón y afiliado al Partido Comunista, comparecerá en el término de setenta y dos horas, contadas desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Militar número 5, sito en la calle Ramón Álvarez García, 4, segundo, para responder en el expediente que por presunta deserción se le instruye; de no comparecer en el tiempo citado, será declarado en rebeldía

Gijón, 15 de febrero de 1937.—El capitán jefe instructor

Por deserción  
Villanueva Cabal Matías, militante del Batallón de Zapadores de Gijón, de 18 años de edad, domiciliado en Oviedo, calle Santullano, de oficio peón y afiliado al Partido Comunista, comparecerá en el término de setenta y dos horas, contadas desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Militar número 5, sito en la calle Ramón Álvarez García, 4, segundo, para responder en el expediente que por presunta deserción se le instruye; de no comparecer en el tiempo citado, será declarado en rebeldía

Gijón, 15 de febrero de 1937.—El capitán jefe instructor

Por deserción  
Villanueva Cabal Matías, militante del Batallón de Zapadores de Gijón, de 18 años de edad, domiciliado en Oviedo, calle Santullano, de oficio peón y afiliado al Partido Comunista, comparecerá en el término de setenta y dos horas, contadas desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Militar número 5, sito en la calle Ramón Álvarez García, 4, segundo, para responder en el expediente que por presunta deserción se le instruye; de no comparecer en el tiempo citado, será declarado en rebeldía

Gijón, 15 de febrero de 1937.—El capitán jefe instructor

Por deserción  
Villanueva Cabal Matías, militante del Batallón de Zapadores de Gijón, de 18 años de edad, domiciliado en Oviedo, calle Santullano, de oficio peón y afiliado al Partido Comunista, comparecerá en el término de setenta y dos horas, contadas desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Militar número 5, sito en la calle Ramón Álvarez García, 4, segundo, para responder en el expediente que por presunta deserción se le instruye; de no comparecer en el tiempo citado, será declarado en rebeldía

Gijón, 15 de febrero de 1937.—El capitán jefe instructor

Por deserción  
Villanueva Cabal Matías, militante del Batallón de Zapadores de Gijón, de 18 años de edad, domiciliado en Oviedo, calle Santullano, de oficio peón y afiliado al Partido Comunista, comparecerá en el término de setenta y dos horas, contadas desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Militar número 5, sito en la calle Ramón Álvarez García, 4, segundo, para responder en el expediente que por presunta deserción se le instruye; de no comparecer en el tiempo citado, será declarado en rebeldía

Gijón, 15 de febrero de 1937.—El capitán jefe instructor

Por deserción  
Villanueva Cabal Matías, militante del Batallón de Zapadores de Gijón, de 18 años de edad, domiciliado en Oviedo, calle Santullano, de oficio peón y afiliado al Partido Comunista, comparecerá en el término de setenta y dos horas, contadas desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Militar número 5, sito en la calle Ramón Álvarez García, 4, segundo, para responder en el expediente que por presunta deserción se le instruye; de no comparecer en el tiempo citado, será declarado en rebeldía

Gijón, 15 de febrero de 1937.—El capitán jefe instructor

Por deserción  
Villanueva Cabal Matías, militante del Batallón de Zapadores de Gijón, de 18 años de edad, domiciliado en Oviedo, calle Santullano, de oficio peón y afiliado al Partido Comunista, comparecerá en el término de setenta y dos horas, contadas desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Militar número 5, sito en la calle Ramón Álvarez García, 4, segundo, para responder en el expediente que por presunta deserción se le instruye; de no comparecer en el tiempo citado, será declarado en rebeldía

Gijón, 15 de febrero de 1937.—El capitán jefe instructor

Por deserción  
Villanueva Cabal Matías, militante del Batallón de Zapadores de Gijón, de 18 años de edad, domiciliado en Oviedo, calle Santullano, de oficio peón y afiliado al Partido Comunista, comparecerá en el término de setenta y dos horas, contadas desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Militar número 5, sito en la calle Ramón Álvarez García, 4, segundo, para responder en el expediente que por presunta deserción se le instruye; de no comparecer en el tiempo citado, será declarado en rebeldía

Gijón, 15 de febrero de 1937.—El capitán jefe instructor

Por deserción  
Villanueva Cabal Matías, militante del Batallón de Zapadores de Gijón, de 18 años de edad, domiciliado en Oviedo, calle Santullano, de oficio peón y afiliado al Partido Comunista, comparecerá en el término de setenta y dos horas, contadas desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Militar número 5, sito en la calle Ramón Álvarez García, 4, segundo, para responder en el expediente que por presunta deserción se le instruye; de no comparecer en el tiempo citado, será declarado en rebeldía

Gijón, 15 de febrero de 1937.—El capitán jefe instructor

Por deserción  
Villanueva Cabal Matías, militante del Batallón de Zapadores de Gijón, de 18 años de edad, domiciliado en Oviedo, calle Santullano, de oficio peón y afiliado al Partido Comunista, comparecerá en el término de setenta y dos horas, contadas desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Militar número 5, sito en la calle Ramón Álvarez García, 4, segundo, para responder en el expediente que por presunta deserción se le instruye; de no comparecer en el tiempo citado, será declarado en rebeldía

Gijón, 15 de febrero de 1937.—El capitán jefe instructor

Por deserción  
Villanueva Cabal Matías, militante del Batallón de Zapadores de Gijón, de 18 años de edad, domiciliado en Oviedo, calle Santullano, de oficio peón y afiliado al Partido Comunista, comparecerá en el término de setenta y dos horas, contadas desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Militar número 5, sito en la calle Ramón Álvarez García, 4, segundo, para responder en el expediente que por presunta deserción se le instruye; de no comparecer en el tiempo citado, será declarado en rebeldía

Gijón, 15 de febrero de 1937.—El capitán jefe instructor

Por deserción  
Villanueva Cabal Matías, militante del Batallón de Zapadores de Gijón, de 18 años de edad, domiciliado en Oviedo, calle Santullano, de oficio peón y afiliado al Partido Comunista, comparecerá en el término de setenta y dos horas, contadas desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Militar número 5, sito en la calle Ramón Álvarez García, 4, segundo, para responder en el expediente que por presunta deserción se le instruye; de no comparecer en el tiempo citado, será declarado en rebeldía

Gijón, 15 de febrero de 1937.—El capitán jefe instructor

Por deserción  
Villanueva Cabal Matías, militante del Batallón de Zapadores de Gijón, de 18 años de edad, domiciliado en Oviedo, calle Santullano, de oficio peón y afiliado al Partido Comunista, comparecerá en el término de setenta y dos horas, contadas desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Militar número 5, sito en la calle Ramón Álvarez García, 4, segundo, para responder en el expediente que por presunta deserción se le instruye; de no comparecer en el tiempo citado, será declarado en rebeldía

Gijón, 15 de febrero de 1937.—El capitán jefe instructor

Por deserción  
Villanueva Cabal Matías, militante del Batallón de Zapadores de Gijón, de 18 años de edad, domiciliado en Oviedo, calle Santullano, de oficio peón y afiliado al Partido Comunista, comparecerá en el término de setenta y dos horas, contadas desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Militar número 5, sito en la calle Ramón Álvarez García, 4, segundo, para responder en el expediente que por presunta deserción se le instruye; de no comparecer en el tiempo citado, será declarado en rebeldía

Gijón, 15 de febrero de 1937.—El capitán jefe instructor

Por deserción  
Villanueva Cabal Matías, militante del Batallón de Zapadores de Gijón, de 18 años de edad, domiciliado en Oviedo, calle Santullano, de oficio peón y afiliado al Partido Comunista, comparecerá en el término de setenta y dos horas, contadas desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Militar número 5, sito en la calle Ramón Álvarez García, 4, segundo, para responder en el expediente que por presunta deserción se le instruye; de no comparecer en el tiempo citado, será declarado en rebeldía

Gijón, 15 de febrero de 1937.—El capitán jefe instructor

Por deserción  
Villanueva Cabal Matías, militante del Batallón de Zapadores de Gijón, de 18 años de edad, domiciliado en Oviedo, calle Santullano, de oficio peón y afiliado al Partido Comunista, comparecerá en el término de setenta y dos horas, contadas desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Militar número 5, sito en la calle Ramón Álvarez García, 4, segundo, para responder en el expediente que por presunta deserción se le instruye; de no comparecer en el tiempo citado, será declarado en rebeldía

Gijón, 15 de febrero de 1937.—El capitán jefe instructor

Por deserción  
Villanueva Cabal Matías, militante del Batallón de Zapadores de Gijón, de 18 años de edad, domiciliado en Oviedo, calle Santullano, de oficio peón y afiliado al Partido Comunista, comparecerá en el término de setenta y dos horas, contadas desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Militar número 5, sito en la calle Ramón Álvarez García, 4, segundo, para responder en el expediente que por presunta deserción se le instruye; de no comparecer en el tiempo citado, será declarado en rebeldía

Gijón, 15 de febrero de 1937.—El capitán jefe instructor

Por deserción  
Villanueva Cabal Matías, militante del Batallón de Zapadores de Gijón, de 18 años de edad, domiciliado en Oviedo, calle Santullano, de oficio peón y afiliado al Partido Comunista, comparecerá en el término de setenta y dos horas, contadas desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Militar número 5, sito en la calle Ramón Álvarez García, 4, segundo, para responder en el expediente que por presunta deserción se le instruye; de no comparecer en el tiempo citado, será declarado en rebeldía

Gijón, 15 de febrero de 1937.—El capitán jefe instructor

Por deserción  
Villanueva Cabal Matías, militante del Batallón de Zapadores de Gijón, de 18 años de edad, domiciliado en Oviedo, calle Santullano, de oficio peón y afiliado al Partido Comunista, comparecerá en el término de setenta y dos horas, contadas desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Militar número 5, sito en la calle Ramón Álvarez García, 4, segundo, para responder en el expediente que por presunta deserción se le instruye; de no comparecer en el tiempo citado, será declarado en rebeldía

Gijón, 15 de febrero de 1937.—El capitán jefe instructor

### Federación Local de Sociedades Obreras

En Ciaño Santa Ana  
Esta Federación nuevamente se ve en la obligación de dirigirse a todo el pueblo, o mejor dicho, a todos aquellos que en la actualidad se encuentran sin organizar, para que lo hagan sin pérdida de tiempo en el Sindicato de Oficios Varios de la C. N. T.

Hace unos días se han lanzado unos impresos a la opinión pública dando cuenta de la formación dentro de esta Central Sindical, del Sindicato de Oficios Varios, y nuevamente volvemos a repetir a todos aquellos inorganizados que no son momentos estos para andar con titubeos; estamos en el deber; estamos en la obligación de organizarnos, pues bien sabemos que ahora para todo absolutamente, para todas las cosas son imprescindibles los sindicatos; no esperamos para la ocasión oportuna que lo necesitamos el asociarnos, sino que lo debemos hacer cuanto antes mejor

Conforme se dice más arriba, al quedar constituido el Sindicato de Oficios Varios en esta localidad, hacemos un llamamiento a carpinteros, albañiles, zapateros, pintores, etc; en una palabra, a todos aquellos que pertenecen al mismo para que sin pérdida de tiempo pasen a asociarse por aquella Central Sindical que vean más apropiada a sus ideas

Para el buen desenvolvimiento de todos debemos hacerlo, pues al estar inorganizados se nos crearán un sin fin de dificultades que quizás después no podremos solucionar, por muchas vueltas que demos

Así que, camaradas, esperamos de vuestra comprensión para todos estos casos; sepáis daros cuenta de las razones que nos asisten al expresarnos en estos términos y vengáis a organizarnos sin perder un instante, pues en estas horas cuanto más unidos estemos, formaremos un

bloque irrompible; que servirá para el aplastamiento total del fascismo criminal que tanta sangre inocente viene vertiendo en toda España

A organizarse todos, compañeros; el Sindicato de Oficios Varios C. N. T. os abre los brazos para acogerlos en un abrazo fraternal como hermanos que todos somos y más en estos momentos en que luchamos por una causa tan noble y tan justa como es la libertad por la que toda la clase trabajadora tanto aspiráramos

Federación Local de Sindicatos Unicos de Ciaño Santa Ana

### NOTAS DE ENSEÑANZA

DELEGACION DE INSTRUCCION PUBLICA  
Se ruega a los maestros del casco y extrarradio de la población, el envío de una nota de sus respectivos domicilios particulares, con el fin de cubrir un requisito necesario en estas Oficinas.—El delegado

ESCUOLA SUPERIOR DEL TRABAJO  
A los alumnos nocturnos  
Se convoca a la Directiva de la Asociación de alumnos nocturnos a una reunión que se celebrará hoy martes, a las seis de la tarde, en los locales de esta Escuela

Como los asuntos a tratar son de urgente resolución, se ruega la más puntual asistencia.—El presidente

GRUPO ESCOLAR «PABLO IGLESIAS»  
Los niños que tienen solicitado el ingreso en este Grupo Escolar deberán presentarse en el mismo hoy martes, de nueve a doce y de dos y media a cuatro de la tarde, con el fin de realizar el examen correspondiente y ser clasificados.—El director

### NATIVIDAD PALACIO

falleció en Arros el día 15 de febrero de 1937

Sus hijos: Sagrario, Ramón, Susceso, Senén y María Nava Palacio; hijos políticos: Bruno García y Emeterio Rubín; hermanos y demás familia

Participan a sus amistades tan sensible pérdida y les comunican que la conducción del cadáver se verificará a las cinco de la tarde de hoy, desde la casa mortuoria, barrio de Arriba, al Cementerio de aquella parroquia

### Sinfrosa Castro Rodríguez

(Antigua operaria de la Fábrica de Tabacos)  
FALLECIO EN GIJÓN  
a las 3 del día 15 de febrero de 1937  
a los 68 años de edad

Sus hermanos: Eitelvina, Rita, Angel y Saturnino Castro Rodríguez; sobrinos y demás familia

Participan a sus amistades tan sensible pérdida y dan las gracias a cuantas personas se dignaron asistir a la conducción del cadáver desde la casa mortuoria Fernando Villamil, número 9, al cementerio municipal; acto verificado en la tarde de ayer

### Dolores Paraja Trabanco

FALLECIO EN GIJÓN  
a las 19 del día 15 de febrero de 1937

Su madre: Erendina Trabanco Alvarez; hermanos: María Victoria y Eduardo Paraja Trabanco; hermano político: Genaro Alvarez; sobrinos, tíos y demás parientes

Participan a sus amistades tan sensible pérdida y les comunican que esta tarde, a las cuatro, se verificará la conducción del cadáver desde la casa mortuoria: Marqués de San Esteban, número 32, al cementerio de Ceares

### Patricio Fernández Rocas

falleció en Gijón  
el día 15 de febrero de 1937  
a los 77 años de edad

Su esposa: Eulogia Posada García; hijos: Florentina, Angel, Fermín y Ramón; hijos políticos: Angelina Menéndez, Avelino G. Mallada, Rosita Masada y Luisa Vázquez; hermanos: Severino y Vicenta (ausente); hermanos políticos: Pío, Vicenta y Perfecta

Participan a sus amistades tan sensible pérdida y les comunican que la conducción del cadáver se verificará hoy, martes, a las once de la mañana, desde la casa mortuoria: Ramón Alvarez García, número 3, al cementerio municipal

### ANUNCIOS ECONÓMICOS

AVISO: Se pone en conocimiento del gremio automovilístico en general, que para informes y cuantos datos necesitan sobre neumáticos y accesorios «Firmeston», pueden dirigirse a su representante en esta, Jaime Espina, Alvarez Garay, 8, Gijón

SE VENDE una cerda de buen tamaño; por no poder atenderla; parida con seis machos y una hembra Entenderse con Pepe Palacio, en Trasona (Avilés)

PERDIDA bolsillo de cremallera conteniendo dinero, desde Cooperativa Santa Catalina al Muelle Gratificarse entrega

EXTRAVIJO: hace unos días, desde Quintas a Gijón, cartera conteniendo documentos a nombre miliciano Ramón Vega Martínez Se ruega la entrega en el fuerte de Santa Catalina, o fieltro del Intermunicipio

Compañeros, mirad por la gasolina como el principal elemento de guerra

### Ateneo de Divulgación Social de La Arena y Coto

JJ. LL. Ezcúrdia, 63 y Castelar, 10 JJ. LL.  
Mañana, miércoles, a las siete y media de la tarde, dará una conferencia en este Ateneo el compañero

### EDUARDO DIAZ

que disertará sobre el tema:  
"La C. N. T. en los momentos actuales"

Invitamos a este acto a todos los antifascistas en general.  
LA COMISION DE PROPAGANDA.

### Noticias-Avisos-Comunicaciones

## NUUESTROS MILICIANOS

ROS; ALBANILES, HERREROS, AYUDANTES DE OBRAS O APAREJADORES, Y AYUDANTES DE MINAS El resto del personal serán PEONES, MINEROS y compañeros que estén prácticos en trabajos de CONSTRUCCION Y FORTIFICACION

Gijón, 13 de febrero de 1937.—El comandante

BATALLON ASTURIAS NUM 12  
A todos los milicianos de este Batallón se les ordena se incorporen al mismo antes de las ocho de la noche, en Grupos; de hoy, domingo, y a los que se encuentren en Avilés o sus alrededores antes de las doce del mismo día

Grupos; febrero de 1937.—El comandante: Mario Cuesta

BATALLON ASTURIAS NUM 25  
A cobrar

Se pone en conocimiento de los milicianos Jerónimo Alvarez Suárez;

# Disposiciones oficiales del Consejo Provincial del Frente Popular

## El decreto que regula el funcionamiento del comercio en un régimen cooperativo

Los comerciantes actuarán como subgerentes responsables

### CONSEJERIA DE COMERCIO Y MINAS

Ayer lunes, nos facilitó la Consejería de Comercio y Minas el decreto que regula el funcionamiento del Comercio. Su parte dispositiva dice así:

**Artículo primero:** A partir de 1 de enero próximo toda persona natural o jurídica con la cual no hubiera recaído declaración de elemento faccioso y que con anterioridad al 18 de julio de 1936 tuviera legalmente abierto establecimiento comercial en cualquiera de sus ramas, podrá reanudar la venta al público con arreglo a las disposiciones que siguen:

**Artículo segundo:** A los efectos del presente Decreto, toda persona o entidad comercial no licitada de la Consejería de Comercio y Minas licencia de apertura.

**Artículo tercero:** La solicitud de licencia se hará por duplicado, uno de cuyos ejemplares se devolverá al solicitante firmado ya, rubricado por el presidente de la Comisión Gestora del Consejo. Dicha autoridad cursará a esta Dirección el otro ejemplar urgente y debidamente informado.

**Artículo cuarto:** Los presidentes de las Gestoras no cursarán solicitudes referentes a establecimientos de los cuales se hubieran incautado aquellas para instalación de las Cooperativas de consumo.

**Artículo quinto:** La Sección de Intervención General y Estadística de la Consejería de Comercio y Minas recibirá y despachará las solicitudes, previa consideración del informe de la Alcaldía, autorizando o no la reapertura.

**Artículo sexto:** A los ocho días de recibidas las solicitudes en la Sección citada si ésta no hubiera resuelto sobre alguna de ellas se entenderá concedida la licencia.

**Artículo séptimo:** La Sección de Intervención General y Estadística formará un registro en el que las Cooperativas y los comerciantes, considerados como elementos de distribución, aparezcan clasificados en tres grupos:

Primer grupo: Las Cooperativas de consumo legalmente constituidas como tales con sujeción a la Ley del 9 de setiembre de 1931, con anterioridad al 18 de julio de 1936 y las Cooperativas locales creadas por Decreto de 22 de octubre de 1936.

Segundo grupo: Los establecimientos de cualquier clase con personal asalariado a la indicada fecha del 18 de julio de 1936.

Tercer grupo: Establecimientos comerciales de cualquier clase sin personal asalariado en la referida fecha del 18 de julio de 1936.

**Artículo octavo:** Las Cooperativas de consumo legalmente constituidas con arreglo a la Ley del 9 de setiembre, previa formación de un padrón de sus afiliados y familiares, podrán extraer de los Almacenes Generales Cooperativos los víveres correspondientes para su distribución.

**Artículo noveno:** Las Cooperativas adoptarán igual régimen administrativo que las Cooperativas locales cuya función total podrá asumir previa conformidad de los Ayuntamientos y organizaciones obreras donde existan.

**Artículo diez:** Serán gobernadas por su Reglamento, con excepción de lo que en él se refiera al reparto del exceso de percepción que se realizará con forma a lo determinado en el artículo 24 del reglamento de 16 de noviembre de 1936.

**Artículo once:** El Consejo General Cooperativo, a través de sus órganos, ejercerá sobre estas Cooperativas iguales funciones que sobre las locales legalmente creadas.

**Artículo doce:** Los créditos del Consejo General Cooperativo sobre estas entidades tendrán carácter de preferentes.

**Artículo trece:** Todo comerciante que desee trabajar en régimen cooperativo y para ello sea autorizado por esta Dirección General, normalizará inventario de existencias en artículos y materias, bienes, muebles e inmuebles; aquéllos a su precio de coste y éstos justificados; para, a base del establecimiento o establecimientos, constituir una Cooperativa local.

**Artículo catorce:** El comerciante actuará como subgerente responsable en tanto se cancele la cuenta abierta a su favor por el importe del inventario; una vez revisado por el Consejo que se nombre entre los propios consumidores.

**Artículo quince:** Los consumidores de estas Cooperativas que quieran gozar de las condiciones de tales; tanto para el recibo en su día del exceso de percepción, cuanto para la intervención en Juntas generales, nombramiento de Consejo; etc; etc; conforme al Reglamento de régimen interior que en su día será propuesto y discutido por los consumidores y aprobado por el Consejo General, tendrán que solicitar su filiación a la Cooperativa, comprometiéndose a aportar en el plazo máximo de tres años una cantidad no inferior a diez pesetas.

**Artículo dieciséis:** Cuando las aportaciones reglamentarias de los socios alcancen la cifra del impuesto por ciento del inventario fundamental; el comerciante tendrá derecho a retirar el importe de las aportaciones, si la Junta general acordase separarlo del cargo de subgerente. En otro caso podrá retirar cantidades parciales a cuenta por acuerdo, en plazo y cuantía, de la Junta general.

**Artículo diecisiete:** Tanto el comerciante como cualquiera otro aportacionista, sea el que sea el importe de sus aportaciones; no tendrán más que un voto en las Asambleas.

**Artículo dieciocho:** Las aportaciones de los socios que rebasen la cifra obligatoria no estarán sujetas a responsabilidad social y tendrán, en la parte rebasada, como el crédito del comerciante; carácter de créditos preferentes sobre la entidad.

**Artículo diecinueve:** La administración, de estos despachos se ajustará a las normas que dicte el Consejo General Cooperativo.

**Artículo veinte:** El Comerciante Subgerente responsable retirará mensualmente con cargo a Resultados una cantidad igual al sueldo de los subgerentes responsables de los despachos de la Cooperativa local de artículos alimenticios; más una decena por parte de los intereses de su aportación, calculados al dos por ciento anual.

**Artículo veintiuno:** La intervención o control, entendido en términos de fiscalización y no de dirección, se ejercerá:

1.—Sobre los establecimientos con personal asalariado con más de diez empleados por dos de éstos; uno del mostrador y otro de la oficina; elegidos por sus compañeros y sobre los establecimientos con menos de diez empleados por uno de estos elegidos por sus compañeros; más la Inspección General de la Consejería mediante sus libros de contabilidad de modelaje igual al de la Cooperativa.

2.—Sobre los comerciantes del grupo segundo mediante los libros de contabilidad iguales a los anteriores.

3.—Sobre los comerciantes de los siguientes libros; con arreglo al modelo que facilite la Inspección General de la Consejería. Un libro de almacén; un libro de gastos y un libro de Resultados.

**Artículo veintidós:** Todo comerciante de los clasificados en el grupo segundo podrá retirar mensualmente para la atención de sus necesidades personales y familiares hasta una cantidad superior en un 30 por ciento al sueldo del empleado que más goce en su establecimiento.

**Artículo veintitrés:** Los comerciantes incluidos en el grupo tercero podrán retirar con igual fin cantidades superiores en igual porcentaje a lo que en concepto de sueldo perciben los subgerentes locales en los despachos de las Cooperativas de artículos alimenticios.

**Artículo veinticuatro:** Las compras podrán ser realizadas libremente en el interior de la provincia. Los pedidos formulados al exterior de la misma serán previamente visados por la Sección de Intervención General y Estadística de esta Consejería. Se podrá la factura de cargo por duplicado para entregar un ejemplar en la indicada Sección

**Artículo veinticinco:** La venta se realizará al contado o a crédito personal sin limitación, exceptuándose los artículos declarados de racionamiento obligatorio, en cuyo caso se atenderán las tablas de racionamiento en vigor dictadas por la Junta provincial de Abastecimientos. En las ventas a crédito no podrá ser utilizado el aval de organismos oficiales ni sindicales, salvo autorizaciones especiales de esta Dirección General.

**Artículo veintiseis:** Los precios de venta no podrán ser ni en cooperativas ni en comercios superiores a los que fije la Junta provincial de Abastecimientos.

**Artículo veintisiete:** El producto de las ventas, deducidos los gastos del día, salvo en la última decena de cada mes y en los dos últimos días de cada semana para el pago de sueldos, jornales, etc; se ingresarán diariamente en cualquiera de los Bancos en cuenta bloqueada a nombre de la entidad o comerciante respectivo. Con cargo a esta cuenta, se pagarán los recibos, cheques, facturas o letras de cambio libradas sobre el comerciante por obligaciones comerciales; previa la conformidad del mismo.

**Artículo veintiocho:** Por trimestres naturales se formalizará balance con inventario para determinar los resultados. Dos ejemplares de dicho documento se enviarán a la Consejería, con destino uno de ellos al Consejo General Cooperativo y otro a la Sección de Intervención General y Estadística.

**Artículo veintinueve:** Por trimestres naturales se formalizará balance con inventario para determinar los resultados. Dos ejemplares de dicho documento se enviarán a la Consejería, con destino uno de ellos al Consejo General Cooperativo y otro a la Sección de Intervención General y Estadística.

**Artículo treinta:** Toda ocultación, alteración de apuntes, datos o resistencia a las inspecciones legales, serán severamente castigadas; pudiendo la Consejería de Comercio llegar, incluso, al cierre del establecimiento.

**Artículo treinta y uno:** A base del inventario de bienes, muebles e inmuebles dedicados al comercio y de las existencias de los mismos en los establecimientos de artículos de uso y vestido con fascados a elementos declarados enemigos del régimen, se constituirán cooperativas de consumo con arreglo al decreto de 22 de octubre de 1936 y reglamento de 16 de noviembre de 1936.

**Artículo treinta y dos:** El importe del inventario o inventarios indicados en el artículo anterior, previa conformidad de la Dirección General de Hacienda, se cargará en las cuentas respectivas con abono a la Delegación Provincial de Hacienda en el Grupo de Cuentas Diversas.

**Artículo treinta y tres:** Se autoriza a los comerciantes a que esta disposición se refiere, la importación y venta de los artículos importados, cualquiera que sea su clase; incluso los alimenticios, con arreglo a las prescripciones de este Decreto.

**Artículo treinta y cuatro:** Al ponerse en vigor esta disposición las Comisiones, Comités o Delegaciones de cualquier clase que hayan venido ejerciendo el control sobre establecimientos comerciales, atemperarán su composición y normas de actuación a lo que establece tanto en su letra como en el espíritu que lo informa; el artículo 21 del presente Decreto.

Gijón, 13 de febrero de 1937. El consejero de Comercio y Minas, Amador Fernández.—El gobernador general de Asturias y León, Belarmino Tomás.

**Artículo treinta y cinco:** Toda ocultación, alteración de apuntes, datos o resistencia a las inspecciones legales, serán severamente castigadas; pudiendo la Consejería de Comercio llegar, incluso, al cierre del establecimiento.

**Artículo treinta y seis:** Los precios de venta no podrán ser ni en cooperativas ni en comercios superiores a los que fije la Junta provincial de Abastecimientos.

**Artículo treinta y siete:** El producto de las ventas, deducidos los gastos del día, salvo en la última decena de cada mes y en los dos últimos días de cada semana para el pago de sueldos, jornales, etc; se ingresarán diariamente en cualquiera de los Bancos en cuenta bloqueada a nombre de la entidad o comerciante respectivo.

**Artículo treinta y ocho:** Por trimestres naturales se formalizará balance con inventario para determinar los resultados. Dos ejemplares de dicho documento se enviarán a la Consejería, con destino uno de ellos al Consejo General Cooperativo y otro a la Sección de Intervención General y Estadística.

**Artículo treinta y nueve:** Por trimestres naturales se formalizará balance con inventario para determinar los resultados. Dos ejemplares de dicho documento se enviarán a la Consejería, con destino uno de ellos al Consejo General Cooperativo y otro a la Sección de Intervención General y Estadística.

**Artículo cuarenta:** La venta se realizará al contado o a crédito personal sin limitación, exceptuándose los artículos declarados de racionamiento obligatorio, en cuyo caso se atenderán las tablas de racionamiento en vigor dictadas por la Junta provincial de Abastecimientos.

**Artículo cuarenta y uno:** A base del inventario de bienes, muebles e inmuebles dedicados al comercio y de las existencias de los mismos en los establecimientos de artículos de uso y vestido con fascados a elementos declarados enemigos del régimen, se constituirán cooperativas de consumo con arreglo al decreto de 22 de octubre de 1936 y reglamento de 16 de noviembre de 1936.

**Artículo cuarenta y dos:** El importe del inventario o inventarios indicados en el artículo anterior, previa conformidad de la Dirección General de Hacienda, se cargará en las cuentas respectivas con abono a la Delegación Provincial de Hacienda en el Grupo de Cuentas Diversas.

**Artículo cuarenta y tres:** Se autoriza a los comerciantes a que esta disposición se refiere, la importación y venta de los artículos importados, cualquiera que sea su clase; incluso los alimenticios, con arreglo a las prescripciones de este Decreto.

**Artículo cuarenta y cuatro:** Al ponerse en vigor esta disposición las Comisiones, Comités o Delegaciones de cualquier clase que hayan venido ejerciendo el control sobre establecimientos comerciales, atemperarán su composición y normas de actuación a lo que establece tanto en su letra como en el espíritu que lo informa; el artículo 21 del presente Decreto.

**Artículo cuarenta y cinco:** Toda ocultación, alteración de apuntes, datos o resistencia a las inspecciones legales, serán severamente castigadas; pudiendo la Consejería de Comercio llegar, incluso, al cierre del establecimiento.

**Artículo cuarenta y seis:** Los precios de venta no podrán ser ni en cooperativas ni en comercios superiores a los que fije la Junta provincial de Abastecimientos.

**Artículo cuarenta y siete:** El producto de las ventas, deducidos los gastos del día, salvo en la última decena de cada mes y en los dos últimos días de cada semana para el pago de sueldos, jornales, etc; se ingresarán diariamente en cualquiera de los Bancos en cuenta bloqueada a nombre de la entidad o comerciante respectivo.

**Artículo cuarenta y ocho:** Por trimestres naturales se formalizará balance con inventario para determinar los resultados. Dos ejemplares de dicho documento se enviarán a la Consejería, con destino uno de ellos al Consejo General Cooperativo y otro a la Sección de Intervención General y Estadística.

**Artículo cuarenta y nueve:** Por trimestres naturales se formalizará balance con inventario para determinar los resultados. Dos ejemplares de dicho documento se enviarán a la Consejería, con destino uno de ellos al Consejo General Cooperativo y otro a la Sección de Intervención General y Estadística.

**Artículo cincuenta:** La venta se realizará al contado o a crédito personal sin limitación, exceptuándose los artículos declarados de racionamiento obligatorio, en cuyo caso se atenderán las tablas de racionamiento en vigor dictadas por la Junta provincial de Abastecimientos.

**Artículo cincuenta y uno:** A base del inventario de bienes, muebles e inmuebles dedicados al comercio y de las existencias de los mismos en los establecimientos de artículos de uso y vestido con fascados a elementos declarados enemigos del régimen, se constituirán cooperativas de consumo con arreglo al decreto de 22 de octubre de 1936 y reglamento de 16 de noviembre de 1936.

**Artículo cincuenta y dos:** El importe del inventario o inventarios indicados en el artículo anterior, previa conformidad de la Dirección General de Hacienda, se cargará en las cuentas respectivas con abono a la Delegación Provincial de Hacienda en el Grupo de Cuentas Diversas.

**Artículo cincuenta y tres:** Se autoriza a los comerciantes a que esta disposición se refiere, la importación y venta de los artículos importados, cualquiera que sea su clase; incluso los alimenticios, con arreglo a las prescripciones de este Decreto.

**Artículo cincuenta y cuatro:** Al ponerse en vigor esta disposición las Comisiones, Comités o Delegaciones de cualquier clase que hayan venido ejerciendo el control sobre establecimientos comerciales, atemperarán su composición y normas de actuación a lo que establece tanto en su letra como en el espíritu que lo informa; el artículo 21 del presente Decreto.

Gijón, 13 de febrero de 1937. El consejero de Comercio y Minas, Amador Fernández.—El gobernador general de Asturias y León, Belarmino Tomás.

**Artículo cincuenta y cinco:** Toda ocultación, alteración de apuntes, datos o resistencia a las inspecciones legales, serán severamente castigadas; pudiendo la Consejería de Comercio llegar, incluso, al cierre del establecimiento.

**Artículo cincuenta y seis:** Los precios de venta no podrán ser ni en cooperativas ni en comercios superiores a los que fije la Junta provincial de Abastecimientos.

**Artículo cincuenta y siete:** El producto de las ventas, deducidos los gastos del día, salvo en la última decena de cada mes y en los dos últimos días de cada semana para el pago de sueldos, jornales, etc; se ingresarán diariamente en cualquiera de los Bancos en cuenta bloqueada a nombre de la entidad o comerciante respectivo.

**Artículo cincuenta y ocho:** Por trimestres naturales se formalizará balance con inventario para determinar los resultados. Dos ejemplares de dicho documento se enviarán a la Consejería, con destino uno de ellos al Consejo General Cooperativo y otro a la Sección de Intervención General y Estadística.

**Artículo cincuenta y nueve:** Por trimestres naturales se formalizará balance con inventario para determinar los resultados. Dos ejemplares de dicho documento se enviarán a la Consejería, con destino uno de ellos al Consejo General Cooperativo y otro a la Sección de Intervención General y Estadística.

**Artículo sesenta:** La venta se realizará al contado o a crédito personal sin limitación, exceptuándose los artículos declarados de racionamiento obligatorio, en cuyo caso se atenderán las tablas de racionamiento en vigor dictadas por la Junta provincial de Abastecimientos.

**Artículo sesenta y uno:** A base del inventario de bienes, muebles e inmuebles dedicados al comercio y de las existencias de los mismos en los establecimientos de artículos de uso y vestido con fascados a elementos declarados enemigos del régimen, se constituirán cooperativas de consumo con arreglo al decreto de 22 de octubre de 1936 y reglamento de 16 de noviembre de 1936.

**Artículo sesenta y dos:** El importe del inventario o inventarios indicados en el artículo anterior, previa conformidad de la Dirección General de Hacienda, se cargará en las cuentas respectivas con abono a la Delegación Provincial de Hacienda en el Grupo de Cuentas Diversas.

**Artículo sesenta y tres:** Se autoriza a los comerciantes a que esta disposición se refiere, la importación y venta de los artículos importados, cualquiera que sea su clase; incluso los alimenticios, con arreglo a las prescripciones de este Decreto.

**Artículo sesenta y cuatro:** Al ponerse en vigor esta disposición las Comisiones, Comités o Delegaciones de cualquier clase que hayan venido ejerciendo el control sobre establecimientos comerciales, atemperarán su composición y normas de actuación a lo que establece tanto en su letra como en el espíritu que lo informa; el artículo 21 del presente Decreto.

**Artículo sesenta y cinco:** Toda ocultación, alteración de apuntes, datos o resistencia a las inspecciones legales, serán severamente castigadas; pudiendo la Consejería de Comercio llegar, incluso, al cierre del establecimiento.

**Artículo sesenta y seis:** Los precios de venta no podrán ser ni en cooperativas ni en comercios superiores a los que fije la Junta provincial de Abastecimientos.

**Artículo sesenta y siete:** El producto de las ventas, deducidos los gastos del día, salvo en la última decena de cada mes y en los dos últimos días de cada semana para el pago de sueldos, jornales, etc; se ingresarán diariamente en cualquiera de los Bancos en cuenta bloqueada a nombre de la entidad o comerciante respectivo.

**Artículo sesenta y ocho:** Por trimestres naturales se formalizará balance con inventario para determinar los resultados. Dos ejemplares de dicho documento se enviarán a la Consejería, con destino uno de ellos al Consejo General Cooperativo y otro a la Sección de Intervención General y Estadística.

**Artículo sesenta y nueve:** Por trimestres naturales se formalizará balance con inventario para determinar los resultados. Dos ejemplares de dicho documento se enviarán a la Consejería, con destino uno de ellos al Consejo General Cooperativo y otro a la Sección de Intervención General y Estadística.

**Artículo setenta:** La venta se realizará al contado o a crédito personal sin limitación, exceptuándose los artículos declarados de racionamiento obligatorio, en cuyo caso se atenderán las tablas de racionamiento en vigor dictadas por la Junta provincial de Abastecimientos.

**Artículo setenta y uno:** A base del inventario de bienes, muebles e inmuebles dedicados al comercio y de las existencias de los mismos en los establecimientos de artículos de uso y vestido con fascados a elementos declarados enemigos del régimen, se constituirán cooperativas de consumo con arreglo al decreto de 22 de octubre de 1936 y reglamento de 16 de noviembre de 1936.

**Artículo setenta y dos:** El importe del inventario o inventarios indicados en el artículo anterior, previa conformidad de la Dirección General de Hacienda, se cargará en las cuentas respectivas con abono a la Delegación Provincial de Hacienda en el Grupo de Cuentas Diversas.

**Artículo setenta y tres:** Se autoriza a los comerciantes a que esta disposición se refiere, la importación y venta de los artículos importados, cualquiera que sea su clase; incluso los alimenticios, con arreglo a las prescripciones de este Decreto.

**Artículo setenta y cuatro:** Al ponerse en vigor esta disposición las Comisiones, Comités o Delegaciones de cualquier clase que hayan venido ejerciendo el control sobre establecimientos comerciales, atemperarán su composición y normas de actuación a lo que establece tanto en su letra como en el espíritu que lo informa; el artículo 21 del presente Decreto.

Gijón, 13 de febrero de 1937. El consejero de Comercio y Minas, Amador Fernández.—El gobernador general de Asturias y León, Belarmino Tomás.

**Artículo setenta y cinco:** Toda ocultación, alteración de apuntes, datos o resistencia a las inspecciones legales, serán severamente castigadas; pudiendo la Consejería de Comercio llegar, incluso, al cierre del establecimiento.

**Artículo setenta y seis:** Los precios de venta no podrán ser ni en cooperativas ni en comercios superiores a los que fije la Junta provincial de Abastecimientos.

**Artículo setenta y siete:** El producto de las ventas, deducidos los gastos del día, salvo en la última decena de cada mes y en los dos últimos días de cada semana para el pago de sueldos, jornales, etc; se ingresarán diariamente en cualquiera de los Bancos en cuenta bloqueada a nombre de la entidad o comerciante respectivo.

**Artículo setenta y ocho:** Por trimestres naturales se formalizará balance con inventario para determinar los resultados. Dos ejemplares de dicho documento se enviarán a la Consejería, con destino uno de ellos al Consejo General Cooperativo y otro a la Sección de Intervención General y Estadística.

**Artículo setenta y nueve:** Por trimestres naturales se formalizará balance con inventario para determinar los resultados. Dos ejemplares de dicho documento se enviarán a la Consejería, con destino uno de ellos al Consejo General Cooperativo y otro a la Sección de Intervención General y Estadística.

**Artículo ochenta:** La venta se realizará al contado o a crédito personal sin limitación, exceptuándose los artículos declarados de racionamiento obligatorio, en cuyo caso se atenderán las tablas de racionamiento en vigor dictadas por la Junta provincial de Abastecimientos.

**Artículo ochenta y uno:** A base del inventario de bienes, muebles e inmuebles dedicados al comercio y de las existencias de los mismos en los establecimientos de artículos de uso y vestido con fascados a elementos declarados enemigos del régimen, se constituirán cooperativas de consumo con arreglo al decreto de 22 de octubre de 1936 y reglamento de 16 de noviembre de 1936.

**Artículo ochenta y dos:** El importe del inventario o inventarios indicados en el artículo anterior, previa conformidad de la Dirección General de Hacienda, se cargará en las cuentas respectivas con abono a la Delegación Provincial de Hacienda en el Grupo de Cuentas Diversas.

**Artículo ochenta y tres:** Se autoriza a los comerciantes a que esta disposición se refiere, la importación y venta de los artículos importados, cualquiera que sea su clase; incluso los alimenticios, con arreglo a las prescripciones de este Decreto.

**Artículo ochenta y cuatro:** Al ponerse en vigor esta disposición las Comisiones, Comités o Delegaciones de cualquier clase que hayan venido ejerciendo el control sobre establecimientos comerciales, atemperarán su composición y normas de actuación a lo que establece tanto en su letra como en el espíritu que lo informa; el artículo 21 del presente Decreto.

**Artículo ochenta y cinco:** Toda ocultación, alteración de apuntes, datos o resistencia a las inspecciones legales, serán severamente castigadas; pudiendo la Consejería de Comercio llegar, incluso, al cierre del establecimiento.

**Artículo ochenta y seis:** Los precios de venta no podrán ser ni en cooperativas ni en comercios superiores a los que fije la Junta provincial de Abastecimientos.

**Artículo ochenta y siete:** El producto de las ventas, deducidos los gastos del día, salvo en la última decena de cada mes y en los dos últimos días de cada semana para el pago de sueldos, jornales, etc; se ingresarán diariamente en cualquiera de los Bancos en cuenta bloqueada a nombre de la entidad o comerciante respectivo.

**Artículo ochenta y ocho:** Por trimestres naturales se formalizará balance con inventario para determinar los resultados. Dos ejemplares de dicho documento se enviarán a la Consejería, con destino uno de ellos al Consejo General Cooperativo y otro a la Sección de Intervención General y Estadística.

**Artículo ochenta y nueve:** Por trimestres naturales se formalizará balance con inventario para determinar los resultados. Dos ejemplares de dicho documento se enviarán a la Consejería, con destino uno de ellos al Consejo General Cooperativo y otro a la Sección de Intervención General y Estadística.

**Artículo noventa:** La venta se realizará al contado o a crédito personal sin limitación, exceptuándose los artículos declarados de racionamiento obligatorio, en cuyo caso se atenderán las tablas de racionamiento en vigor dictadas por la Junta provincial de Abastecimientos.

**Artículo noventa y uno:** A base del inventario de bienes, muebles e inmuebles dedicados al comercio y de las existencias de los mismos en los establecimientos de artículos de uso y vestido con fascados a elementos declarados enemigos del régimen, se constituirán cooperativas de consumo con arreglo al decreto de 22 de octubre de 1936 y reglamento de 16 de noviembre de 1936.

**Artículo noventa y dos:** El importe del inventario o inventarios indicados en el artículo anterior, previa conformidad de la Dirección General de Hacienda, se cargará en las cuentas respectivas con abono a la Delegación Provincial de Hacienda en el Grupo de Cuentas Diversas.

**Artículo noventa y tres:** Se autoriza a los comerciantes a que esta disposición se refiere, la importación y venta de los artículos importados, cualquiera que sea su clase; incluso los alimenticios, con arreglo a las prescripciones de este Decreto.

**Artículo noventa y cuatro:** Al ponerse en vigor esta disposición las Comisiones, Comités o Delegaciones de cualquier clase que hayan venido ejerciendo el control sobre establecimientos comerciales, atemperarán su composición y normas de actuación a lo que establece tanto en su letra como en el espíritu que lo informa; el artículo 21 del presente Decreto.

Gijón, 13 de febrero de 1937. El consejero de Comercio y Minas, Amador Fernández.—El gobernador general de Asturias y León, Belarmino Tomás.

**Artículo noventa y cinco:** Toda ocultación, alteración de apuntes, datos o resistencia a las inspecciones legales, serán severamente castigadas; pudiendo la Consejería de Comercio llegar, incluso, al cierre del establecimiento.

**Artículo noventa y seis:** Los precios de venta no podrán ser ni en cooperativas ni en comercios superiores a los que fije la Junta provincial de Abastecimientos.

**Artículo noventa y siete:** El producto de las ventas, deducidos los gastos del día, salvo en la última decena de cada mes y en los dos últimos días de cada semana para el pago de sueldos, jornales, etc; se ingresarán diariamente en cualquiera de los Bancos en cuenta bloqueada a nombre de la entidad o comerciante respectivo.

**Artículo noventa y ocho:** Por trimestres naturales se formalizará balance con inventario para determinar los resultados. Dos ejemplares de dicho documento se enviarán a la Consejería, con destino uno de ellos al Consejo General Cooperativo y otro a la Sección de Intervención General y Estadística.

**Artículo noventa y nueve:** Por trimestres naturales se formalizará balance con inventario para determinar los resultados. Dos ejemplares de dicho documento se enviarán a la Consejería, con destino uno de ellos al Consejo General Cooperativo y otro a la Sección de Intervención General y Estadística.

**Artículo cien:** La venta se realizará al contado o a crédito personal sin limitación, exceptuándose los artículos declarados de racionamiento obligatorio, en cuyo caso se atenderán las tablas de racionamiento en vigor dictadas por la Junta provincial de Abastecimientos.

**Artículo cien y uno:** A base del inventario de bienes, muebles e inmuebles dedicados al comercio y de las existencias de los mismos en los establecimientos de artículos de uso y vestido con fascados a elementos declarados enemigos del régimen, se constituirán cooperativas de consumo con arreglo al decreto de 22 de octubre de 1936 y reglamento de 16 de noviembre de 1936.

**Artículo cien y dos:** El importe del inventario o inventarios indicados en el artículo anterior, previa conformidad de la Dirección General de Hacienda, se cargará en las cuentas respectivas con abono a la Delegación Provincial de Hacienda en el Grupo de Cuentas Diversas.

**Artículo cien y tres:** Se autoriza a los comerciantes a que esta disposición se refiere, la importación y venta de los artículos importados, cualquiera que sea su clase; incluso los alimenticios, con arreglo a las prescripciones de este Decreto.

**Artículo cien y cuatro:** Al ponerse en vigor esta disposición las Comisiones, Comités o Delegaciones de cualquier clase que hayan venido ejerciendo el control sobre establecimientos comerciales, atemperarán su composición y normas de actuación a lo que establece tanto en su letra como en el espíritu que lo informa; el artículo 21 del presente Decreto.

**Artículo cien y cinco:** Toda ocultación, alteración de apuntes, datos o resistencia a las inspecciones legales, serán severamente castigadas; pudiendo la Consejería de Comercio llegar, incluso, al cierre del establecimiento.

**Artículo cien y seis:** Los precios de venta no podrán ser ni en cooperativas ni en comercios superiores a los que fije la Junta provincial de Abastecimientos.

**Artículo cien y siete:** El producto de las ventas, deducidos los gastos del día, salvo en la última decena de cada mes y en los dos últimos días de cada semana para el pago de sueldos, jornales, etc; se ingresarán diariamente en cualquiera de los Bancos en cuenta bloqueada a nombre de la entidad o comerciante respectivo.

**Artículo cien y ocho:** Por trimestres naturales se formalizará balance con inventario para determinar los resultados. Dos ejemplares de dicho documento se enviarán a la Consejería, con destino uno de ellos al Consejo General Cooperativo y otro a la Sección de Intervención General y Estadística.

**Artículo cien y nueve:** Por trimestres naturales se formalizará balance con inventario para determinar los resultados. Dos ejemplares de dicho documento se enviarán a la Consejería, con destino uno de ellos al Consejo General Cooperativo y otro a la Sección de Intervención General y Estadística.

**Artículo noventa:** La venta se realizará al contado o a crédito personal sin limitación, exceptuándose los artículos declarados de racionamiento obligatorio, en cuyo caso se atenderán las tablas de racionamiento en vigor dictadas por la Junta provincial de Abastecimientos.

**Artículo noventa y uno:** A base del inventario de bienes, muebles e inmuebles dedicados al comercio y de las existencias de los mismos en los establecimientos de artículos de uso y vestido con fascados a elementos declarados enemigos del régimen, se constituirán cooperativas de consumo con arreglo al decreto de 22 de octubre de 1936 y reglamento de 16 de noviembre de 1936.

**Artículo noventa y dos:** El importe del inventario o inventarios indicados en el artículo anterior, previa conformidad de la Dirección General de Hacienda, se cargará en las cuentas respectivas con abono a la Delegación Provincial de Hacienda en el Grupo de Cuentas Diversas.

**Artículo noventa y tres:** Se autoriza a los comerciantes a que esta disposición se refiere, la importación y venta de los artículos importados, cualquiera que sea su clase; incluso los alimenticios, con arreglo a las prescripciones de este Decreto.

**Artículo noventa y cuatro:** Al ponerse en vigor esta disposición las Comisiones, Comités o Delegaciones de cualquier clase que hayan venido ejerciendo el control sobre establecimientos comerciales, atemperarán su composición y normas de actuación a lo que establece tanto en su letra como en el espíritu que lo informa; el artículo 21 del presente Decreto.

Gijón, 13 de febrero de 1937. El consejero de Comercio y Minas, Amador Fernández.—El gobernador general de Asturias y León, Belarmino Tomás.

**Artículo noventa y cinco:** Toda ocultación, alteración de apuntes, datos o resistencia a las inspecciones legales, serán severamente castigadas; pudiendo la Consejería de

